

LA PEQUEÑA PROPIEDAD AGRICOLA: APARCERIA Y RELACIONES DE PRODUCCION

Por Loren Veras
y Carmen González

INTRODUCCION

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El sector agropecuario dominicano se caracteriza por una estructura de tenencia de la tierra predominantemente latiminifundista de acuerdo al sexto censo del 1971.

La tenencia de la tierra adopta diversas formas históricas; por un lado están los latifundios de origen señorial donde la tierra no se usa fundamentalmente como un bien de producción, sino como un elemento de dominación social; porque existe concentración latifundista cuando una pequeña cantidad de propietarios controla una desproporcionada cantidad de tierra, no con sentido esencial de uso económico, sino de dominación social; la concentración empresarial es la que supone una gran acumulación de recursos, con sentido de mayor costeabilidad y de movilización económica, articulándose al ordenamiento propio de la producción en gran escala, capitalista o socialista.

Además, existen otras formas de tenencia (aparcería, minifundio, ocupación sin título legal); estas formas precarias no corresponden a las existentes en países de capitalismo desarrollado.

En República Dominicana se han desarrollado diversas formas de producir y poseer la tierra en el campo.

Desde 1844 hasta fines de la década de 1850, la economía dominicana estaba caracterizada por la producción de bienes de autosubsistencia, lo cual se daba tanto en la agricultura como en la industria; existía una economía esencialmente natural (Ver Prof. José Serulle y Jacqueline Boin).

A partir de 1856 y principios de 1860 un gran número de peque-

ños productores abandona una parte de la producción que destinaban a consumo inmediato, y se dedican a la producción de artículos agrícolas o industriales para llevarlos al mercado. Los productores dominicanos se especializan en la producción agrícola de cacao, café, caña, algodón, plátano y arroz.

Ya a partir del siglo XVIII se da un proceso de transformación de la etapa de producción para la autosubsistencia a una etapa mercantil; el desarrollo de la producción mercantil se manifiesta en la circulación de productos y de la moneda, y se refleja en el desarrollo del comercio exterior y del mercado interno.

En los inicios de la década de 1870 se inicia la explotación de caña y el establecimiento de la fabricación de azúcar de tipo capitalista con la utilización de la mano de obra asalariada.

El desarrollo de la producción mercantil implica una desintegración progresiva en las formas tradicionales de propiedad, o de posesión de la tierra, tales como los terrenos comuneros, la gran propiedad privada campesina y su sustitución por formas modernas de propiedad.

Todos los fenómenos socio-económicos que engendra el desarrollo de la producción mercantil (aumento del número de campesinos que producen para el mercado, la extensión de la circulación de mercancías, etc.), engendran, en todas las ramas comerciales en expansión, una lucha de intereses, tanto entre los agricultores mismos como entre aquellos que son propietarios de medios de producción y aquellos que no lo son. Ya a finales de las décadas 1844—1875 comienza a desintegrarse el campesino, y las relaciones de producción que en ese entonces predominaban en el campo.

De un lado, agricultores y comerciantes acumulan dinero y acaparan tierra, y por el otro lado, los campesinos que se ven desposeídos de su principal medio de producción, la tierra, lo cual los obliga a vender su fuerza de trabajo para subsistir. No obstante, las formas de propiedad indefinidas y no delimitadas son predominantes.

La producción reposa fundamentalmente sobre el trabajo individual o familiar de una masa de pequeños productores que trabajan de manera aislada y que son propietarios de sus medios de producción.

A partir de 1875—1880 con el establecimiento de la industria azucarera se desplaza a un gran número de pequeños propietarios de sus tierras, los cuales se convierten en obreros agrícolas.

Esta situación se legitima en 1890 con la promulgación de la primera ley (2914) sobre Registro y Conservación de Hipotecas.

En 1911 se promulga la primera ley que garantiza la organización de la propiedad privada (Ley sobre Terrenos Comuneros), la cual sirvió de base para el despojo de la pequeña propiedad campesina, facilitó la concentración de la propiedad privada de la tierra, legalizó la apropiación de la tierra de los campesinos.

Antes no existía legislación con relación a la propiedad; al promulgarse la primera ley que garantiza la propiedad privada, se da un momento muy importante para la sociedad capitalista, ya que ésta legaliza las leyes para facilitar la concentración de la propiedad privada de la tierra.

En la etapa actual se acentúa la distribución desigual de la tierra, caracterizada por el latifundio y el minifundio. El latifundio en el país se presenta de dos maneras: El latifundio capitalista vinculado al mercado internacional (producción azucarera, arrocerá, etc.) donde las relaciones de producción capitalista se hacen dominantes y el latifundio basado en las relaciones de producción precapitalista, caracterizado básicamente por la sub-utilización de recursos humanos y naturales por no contratar fuerza de trabajo asalariada.

El latifundio y el minifundio se complementan fundamentalmente en los modos de producción precapitalista, el primero es parcelado, diluido en propiedades minifundistas explotadas por los campesinos, a su vez el desarrollo de las relaciones de producción capitalista y el consiguiente proceso de diferenciación de los campesinos, hacen que latifundios y minifundios sean dos polos contradictorios.

Los últimos datos obtenidos y que revelan lo desproporcionado de este sistema de tenencia de la tierra, los da el último Censo Nacional Agropecuario realizado en septiembre de 1971, el cual estableció que de los 43.3 millones de tareas al momento de ser censadas se encontraban distribuidas en función del régimen de tenencia de tierra de la manera siguiente:

- a) 30,628,769 tareas explotadas por sus dueños.
- b) 1,323,606 tareas explotadas mediante contrato de arrendamiento y/o aparcería.
- c) 760,106 tareas en parcelas distribuidas por el Estado a través de su programa de Reforma Agraria.

- d) 4,112,277 tareas explotadas por personas que las ocupan sin títulos, siendo sus legítimos dueños.

El Estado de 3,319,263 tareas y propietarios privados de 793,014 tareas.

- e) 116,004 tareas cultivadas mediante otras formas simples de tenencia (precarismo).
- f) 6,376,014 tareas a través de la combinación de más de una forma de tenencia.

Estas tierras estaban a su vez distribuidas en 255,169 fincas de la forma en que aparece en el siguiente cuadro:

| <i>Tamaño de las Fincas (Tareas)</i> | <i>No. Fincas Absoluto</i> | <i>%</i> | <i>Superficie Tareas</i> | <i>%</i> | <i>Tamaño promedio de Fincas</i> |
|--------------------------------------|----------------------------|----------|--------------------------|----------|----------------------------------|
| Total | 255,269 | 100.00 | 43,314,776 | 100.00 | 170 |
| De 8 a 79 | 185,292 | 71.61 | 5,440,268 | 12.37 | 29 |
| De 90 a 159 | 33,803 | 13.25 | 3,678,882 | 8.49 | 109 |
| De 160 a 199 | 28,987 | 11.36 | 9,346,640 | 21.58 | 322 |
| De 800 a 1,599 | 3,974 | 1.56 | 4,261,609 | 9.86 | 1,074 |
| De 1,600 a 3,199 | 1,791 | 0.70 | 3,955,923 | 9.13 | 2,209 |
| De 3,200 a 7,999 | 884 | 0.35 | 4,261,609 | 9.84 | 4,821 |
| De 8,000 a 15,999 | 222 | 0.09 | 2,349,770 | 5.42 | 10,585 |
| De 16,000 y más | 216 | 0.08 | 10,052,231 | 23.21 | 46,538 |

El censo estableció que la superficie en explotación de la República Dominicana es de 43,314,776 tareas, distribuidas de acuerdo a su uso de la siguiente manera:

| <i>Uso de la Tierra</i> | <i>Tareas</i> |
|--|---------------|
| Tierras de labranza o dedicadas a la agricultura | 16,606,775 |
| Tierras de pastos o dedicadas a la ganadería | 21,338,532 |
| Montes y bosques | 5,031,161 |
| Otras tierras | 338,312 |

Estos datos muestran cuál es la tendencia que se da en la distribución de la tierra en el país.

En contraposición a la concentración de la tierra y como resultado de ella existe en el país una fragmentación de la pequeña y mediana propiedad; en la cual 185,292 propietarios, ésto es, el 71.61% de la totalidad poseen 5,400,268 tareas que equivalen sólo a

un 12.4% de las tierras explotadas, siendo el tamaño promedio de las mismas de 29 tareas.

En esta problemática es necesario tomar en cuenta la propiedad o no de la tierra.

Dentro de los propietarios se ubican los grandes propietarios (latifundistas), propietarios medios y pequeños propietarios.

Dentro de los no propietarios se ubican los capitalistas: (burgués agrícola), mediano y pequeño.

La realidad que se da en el campo dominicano en lo referente a la aparcería es un problema que lo vive la mayoría de los hombres del campo, ya que son sometidos a explotación por parte del propietario de la tierra; esta explotación se puede ver desde el momento en que el aparecero toma la tierra a media, a la tercia, etc., ya que el propietario le pone ciertas condiciones que en ningún momento van a beneficiar al aparecero, por ejemplo: el aparecero es el que pone a producir la tierra y luego tiene que repartir los frutos o dinero obtenido de su producción con el propietario sin tomar en cuenta la fuerza de trabajo o mano de obra invertida por el aparecero, los daños de la cosecha, etc.

Debido a esa situación esta investigación va dirigida a identificar cuáles son los mecanismos utilizados por el propietario para explotar al aparecero, para ésto se analizará cuál es la tendencia mayor que en la actualidad predomina en cuanto a la distribución de los beneficios de la producción entre el aparecero y el propietario de la tierra, ya que es muy importante y más fácil para comprender la realidad del campo y en este caso la de los aparceros.

Además, a pesar de su importancia este aspecto no ha sido estudiado de manera específica, por tal razón es útil hacer el intento de aumentar los conocimientos sobre el campo, ya que hay muchas personas ligadas a él y es muy probable que haya otras interesadas en esta problemática.

En la actualidad este es un problema muy discutido, puesto que, dependiendo de los arreglos que establezcan propietarios de la tierra y aparceros, los beneficios pueden ser distribuidos a la media, la tercia y la cuarta, y la repartición puede ser en frutos o en dinero.

En cuanto a esta problemática, en la actualidad se plantea una discusión entre los que estudian el problema; en un estudio realizado

en el Instituto Superior de Agricultura dirigido por Luis Crouch, se afirma que

“la aparcería, especialmente como se practica en el Cibao, es un freno al desarrollo de las fuerzas productivas. Un aparcerero tiene poco interés en invertir en fertilizantes, por ejemplo, porque, de acuerdo a los arreglos imperantes, los costos los pone él todos, pero sólo adquiere la mitad de los beneficios”¹.

Capítulo I

MARCO DE REFERENCIA TEORICO

1. Justificación del marco teórico

El marco de referencia teórico que se expone a continuación, servirá de base para el análisis y fundamentación de las variables de la investigación; además, servirá para fundamentar con más base teórica los juicios y planteamientos que sobre el objeto de estudio se hacen. Es preciso hacer el planteamiento de las Relaciones Sociales de Producción, Formación Social Dominicana y Tenencia de la Tierra en una perspectiva histórica, ya que para analizar la Estructura Agraria Dominicana, y específicamente la aparcería no se puede partir del presente y obviar el pasado histórico; debido a que las actuaciones de los hombres tienen un carácter histórico que norma el comportamiento de todo fenómeno social; por tanto, la problemática Agraria Dominicana no es una situación cuyo elemento causal se encuentra en el presente, sino en el pasado histórico.

No obstante esta situación, el problema a investigarse, se tomará en su situación actual, sus implicaciones y sus causas. Es preciso señalar que la literatura existente con relación a la problemática es muy limitada, ya que actualmente son pocos los estudios que con relación al tema se han realizado, los pocos estudios que aparecen son generalmente artículos de periódicos o de revistas.

2. Formación social dominicana

Al enfocar este aspecto se tomará como punto de partida la última década del Siglo XIX, para así poder captar sus implicaciones estructurales. Es conveniente enmarcar la formación social dominicana en el marco de la estructura capitalista, para poder captar los condicionamientos externos que le han sido impuestos a la formación social dominicana desde los años 1870—1900.

a) *Definición y Datos Generales sobre la Formación Social en República Dominicana.*

Formación Social: "Es una noción destinada al análisis de realidades históricas, concretas, singulares, tomadas en el tiempo real, irremisible de un período determinado de la historia"².

Formación Social: "Son estructuras concretas, organizadas, y caracterizadas por un modo de producción dominante y la articulación a su alrededor de un complejo conjunto de modos de producción que le son subordinados"³.

Es preciso señalar que la definición que plantea Maurice es más limitada que la planteada por Samir, en el sentido de que el primer autor, aunque toma en cuenta para el estudio de la formación social el momento histórico determinado; lo cual es un elemento fundamental al hacer este análisis, ya que es necesario partir de las especificaciones concretas que en un momento histórico dado, determinan el comportamiento social de cualquier sociedad, pasa por alto los modos de producción y la subordinación de unos respecto a otros.

El concepto de formación social es más abarcador, éste permite considerar la sociedad humana en cada período de su evolución como un "organismo social único", que incluye en sí todos los fenómenos sociales en su unidad orgánica y en su acción recíproca sobre la base del modo de producción.

*"La formación social dominicana desde fines del Siglo XIX se caracterizó por la coexistencia de dos relaciones de producción: Las capitalistas y las de pequeña producción mercantil o precapitalista. La dominación del imperialismo se ha ejercido a través del sector exportador de la economía, que desde entonces está regido fundamentalmente por relaciones capitalistas"*⁴.

Ya para este momento de desarrollo del capitalismo mundial se crean los elementos que van a definir las relaciones económico-políticas entre los diferentes países; de manera que algunos países de capitalismo avanzado entran en competencia en el mercado mundial. Además, se ensanchan los capitales monopólicos constituyéndose en la forma dominante de capital, se generan contradicciones en el proceso de acumulación a nivel de relaciones económicas mundiales.

Como consecuencia de los elementos señalados anteriormente Paul Sweezy plantea que:

- “1. Se da una dura rivalidad en el mercado mundial, la que conduce alternativamente a la competencia y a combinaciones monopolísticas internacionales, y*
- 2. La división territorial de las partes “no ocupadas” del mundo entre las grandes potencias capitalistas”⁵.*

En este orden es que la formación social dominicana se inscribe a las necesidades de expansión del capitalismo mundial.

La formación social dominicana por sus peculiaridades está enmarcada dentro de los países dependientes y periféricos a un sistema central representado por los Estados Unidos.

Bajo estas condiciones la República Dominicana se ve obligada a suplir a los Estados Unidos de materias primas que serían elaboradas por sus máquinas, a cambio de artículos que serían elaborados por esas mismas máquinas e inclusive a cambio de las materias primas ya elaboradas en el país.

En tal sentido, Theotonio Dos Santos señala que:

“la dependencia es una situación en que un cierto grupo de países tienen su economía condicionada por el desarrollo y la expansión de otra economía. La relación de interdependencia entre dos o más economías, y entre éstas y el comercio mundial, asume la forma de dependencia cuando algunos países (los dominantes) pueden expandirse y autoimpulsarse, en tanto que los otros (los dependientes) sólo lo pueden hacer como reflejo de esa expansión, que puede actuar positiva o negativamente sobre su desarrollo inmediato”⁶.

De cualquier forma la situación básica de dependencia conduce a una situación global de los países dependientes que los sitúa en retraso y bajo la explotación de los países dominantes.

Los países dominantes disponen así de un predominio tecnológico, comercial, de capital y socio-político sobre los países dependientes que les permite imponerles condiciones de explotación y extraerle parte de los excedentes producidos interiormente.

Es decir, la dependencia se funda en determinado orden donde unos países adquieren un cierto grado de desarrollo industrial, mientras otro no, debido al carácter de la acumulación capitalista que rige en la esfera internacional.

La integración de la República Dominicana a los intercambios internacionales comienza a producirse en forma sostenida en el último tercio del Siglo XIX.

Las leyes de concentración y centralización capitalistas imponen su norma desde los comienzos de la economía azucarera dominicana. En una primera fase manifestándose la concentración en pequeña escala y siendo llevada por productores individuales extranjeros radicados en el país. Este período se extendió del 1875 al 1900. En la segunda fase, que comprende desde comienzos del Siglo XIX hasta 1925, el proceso de concentración se realiza en gran escala a manos de compañías norteamericanas ligadas a intereses bancarios que son controladas desde Estados Unidos.

No puede pasarse por alto que al estar dominada la plantación azucarera por el capital internacional, a pesar de sus vinculaciones con los sectores precapitalistas que expresan la dominación a nivel interno desde el punto de vista cuantitativo, el enclave expresa un nuevo modo de producción debido a que las relaciones de producción capitalista dominan en la formación social. El enclave pasa a controlar de modo sistemático la estructura del modelo de dominación en su conjunto, por debilidad estructural de las clases y la gran debilidad política e inestable control del Estado.

b) Características del Enclave Azucarero.

—Neutralizar a las clases sociales nacionales del control político, debido a que controla la base económica.

—Subordina la legislación estatal a la reexportación de sus beneficios.

—Orienta el Estado (dependiente) en función de sus intereses.

c) Intervención Norteamericana (1916–1924)

Se caracteriza por medidas de coerción económicas y políticas que tienden a reforzar la estructuración de una verdadera economía de enclave. La más importante de las medidas impuestas son las relacionadas a la concentración forzada de la tierra en beneficio de las compañías azucareras extranjeras, con el establecimiento de la economía de enclave en el país. Los extranjeros adquieren el control y propiedad sobre la tierra y los ingenios, altos índices en la concentración de tierra, escasa inversión de bienes de capitales y una elevada utilización de fuerza de trabajo aparecen como esenciales en los en-

claves de plantación y éste es el caso de la producción azucarera dominicana.

El enclave azucarero y el endeudamiento externo son las características que marcaron las relaciones que en la época estableció el país con las potencias capitalistas.

Las relaciones establecidas en el país a partir de la intervención norteamericana vinieron a sentar las bases del proceso de concentración de la tierra, aunque éstas históricamente se han ido agudizando. El desarrollo económico del país está sobredeterminado por las necesidades del sistema imperialista, lo cual implica que la economía del país se caracterice por el endeudamiento externo.

En la actualidad se puede observar que las tierras están concentradas en unas pocas manos, trayendo ésto como resultado que una gran parte de la población, en especial los campesinos, se convierte en obreros agrícolas o que se dediquen a poseer tierras en aparcería u otras formas precarias de posesión para poder subsistir junto a sus familiares; los cuales toman esas tierras en aparcería bajo las condiciones que les imponga el propietario de las mismas, lo cual va a favorecer al propietario, ya que su condición le permite extraer los excedentes de trabajo al aparcerero.

Además, se puede ver que es a partir de la intervención norteamericana que el Estado actúa como factor de regulación del equilibrio global de los diferentes niveles de la actividad social. El Estado Dominicano en su fase preimperialista se caracteriza por su debilidad. Es la economía de enclave la que le permite el establecimiento de sus aparatos en forma real, desde los puntos de vista económico, financiero como militar. La débil situación del Estado preimperialista da paso a un Estado de enclave, o sea, a un Estado que se establece y se financia en torno al enclave azucarero. Estas ideas, Roberto Cassá las explica de la siguiente manera: "El objetivo fundamental del imperialismo al realizar la ocupación del país por ocho años, fue el de crear las condiciones más propicias a la expansión azucarera, mediante la protección abierta a las corporaciones que se estaban implantando"⁷.

A pesar de la ocupación existieron otros factores externos que contribuyeron al dominio norteamericano en el país. Entre éstos se encuentran:

- La inflación de los precios mundiales del azúcar.
- Escasez de azúcar de remolacha.

—El control del Estado Nacional para utilizarlo en favor de la expansión de sus beneficios.

—El expansionismo azucarero norteamericano.

A partir de lo expuesto, se puede decir que la ocupación es el hecho histórico que coloca de golpe a la formación social dominicana en lo que se podría llamar el orden del subdesarrollo en términos estructurales.

d) Período de 1930–1961

Trujillo toma el gobierno en sus manos hasta el 1961. Durante los años 30, la economía dominicana se mantuvo en niveles bastante precarios debido a las secuelas de la crisis mundial y la prolongación de los bajos precios de los productos de exportación. Trujillo, no obstante, emprendió un proyecto de control y desarrollo de la economía, para utilizarlo en los años de post guerra a consecuencia de la nueva coyuntura creada.

El plan se caracterizó por:

—La integración del aparato del Estado en funciones económicas directas para servir de instrumento de acumulación de capital a Trujillo como persona o individuo.

Con el poder del Estado en sus manos sustituyó el papel histórico de la burguesía como clase, la cual se había manifestado incapaz de desarrollarse.

La monopolización en ramas económicas fue un medio efectivo para la acumulación de capital y el desplazamiento de pequeños productores y burgueses de los sectores monopolizados por compañías pertenecientes a Trujillo y el Estado.

La consolidación de una dictadura sin precedentes en la historia del país fue consecuencia de los cambios operados por la ocupación militar norteamericana.

La política azucarera de Trujillo consistió en crear condiciones que obligaron a las compañías norteamericanas a traspasar a su persona o al Estado sus propiedades industriales y de terrenos.

Los lazos de dependencia con los Estados Unidos se habían multiplicado respecto a los que se manifestaban en 1916, lo cual iba a

producir una ampliación del mercado nacional. La demanda así creada iba a ser satisfecha en los primeros tiempos como bienes provenientes del extranjero, y en una proporción cada vez mayor de los Estados Unidos.

En conclusión, en los 31 años que vivió el país, Trujillo concentró en sus manos con la ayuda del aparato estatal todo el crecimiento industrial que conoció el país. Trujillo hizo uso de medidas de Estado de carácter coercitivo para asegurar la instauración de un efectivo mercado internacional.

Este período se caracterizó por el carácter personalista del Estado y el crecimiento hacia adentro de la economía.

La presencia de Trujillo y del militarismo en este escenario viene a jugar un papel de primer orden, no sólo en función de la necesidad de expansión del modelo neocolonial, sino más bien, en términos de garantizar el orden y la estabilidad política en esta misma coyuntura. Además, las medidas políticas económicas propiciadas por Trujillo después que toma en sus manos el gobierno en 1930 hasta 1961, se orientan en el sentido del desarrollo capitalista. Durante la Era de Trujillo se consolidan las bases de explotación en el campo dominicano pero esta vez a cargo de Trujillo, el cual tenía el control del aparato de Estado.

e) *Caída de Trujillo*

Con la caída de Trujillo el Estado pasa a controlar la parte más importante del sector industrial manufacturero.

“Los trabajadores se organizaban en sindicatos, se aceleró el aglutinamiento político alrededor de los partidos y diversos sectores sociales presionaron para alcanzar un nivel más alto de participación, lo que significaba un nuevo estilo de vida política.

Entre las consecuencias inmediatas está el mejoramiento de los salarios, la desaparición de los servicios gratuitos de mano de obra, el incremento de los niveles de ocupación de la fuerza de trabajo, la apertura de nuevos canales y mecanismos de ascenso social; en general, una mayor movilidad social en los diversos sentidos en que ella puede presentarse; se inicia la demanda por la educación superior”⁸.

Si se analiza la formación social dominicana durante este período se concluye que en los pocos meses del gobierno de Juan Bosch se marca un breve paréntesis democrático en el que las masas populares

y la pequeña burguesía, sobre todo en la ciudad de Santo Domingo, buscaron definir formas propias de expresión política. Sin embargo, la dinámica misma del proceso provocó rápidamente la oposición de la clase dominante. Las restricciones en materia de importaciones antagonizaron a sus fracciones importadoras; la política impositiva amenazó a los terratenientes. El proceso de democratización y el ejercicio de las libertades populares levantaron el aspecto de cambios radicales.

f) *El Régimen Balaguerista*

Fue el producto directo de la intervención norteamericana y la respuesta de la burguesía dominicana y el capital monopolista internacional a la crisis política que desembocó en la Guerra de Abril de 1965; por tal razón, se puede decir que el ascenso de Balaguer al poder fue el resultado de un pacto impuesto por los Estados Unidos entre diversos sectores oligárquicos y burgueses que se expresaban en la instauración de una combinación de los intereses agrarios, mineros e industriales financieros.

“Los tres períodos presididos por Balaguer fueron la inscripción del capital en una nueva etapa de crecimiento a través de una organización de los aparatos del Estado, que acelera los mecanismos de acumulación originaria que produjeron las premisas necesarias por el tránsito definitivo hacia la acumulación capitalista con forma dominante y predominante de reproducción del capital”⁹.

A partir de ahí se puede decir que en el conjunto del Estado, tanto la sociedad política como la sociedad civil se organizaban para acicatear este proceso que, en la medida que se realizaba, generaba las premisas materiales para su superación.

Se puede decir que la clave básica para comprender la historicidad del período 1966—78, fue la unidad orgánica entre estructura y superestructura.

Este punto de partida permitiría precisar el límite político (límite de organización y desarrollo del aparato estatal) correspondiente al tipo estructural de la formación social y que a la vez le permite la reproducción a éste, estableciéndole un conjunto de limitaciones. Se tendría la conexión dialéctica entre límite estructural y límite político que posibilitaría entender la negación (superación) de las formas políticas del régimen balaguerista.

Parte esencial de esta estrategia capitalista era la aniquilación de la forma de lucha política de la clase dominada. Represión sistemática, asesinato de líderes políticos, desarticulación del movimiento sindical, persecución de los grupos pro-socialistas, exilios,...

Mecanismos de dominación para destruir todo intento de organización cuestionador del status quo.

De esta manera, la primera fase del proceso (los dos primeros períodos del régimen de Balaguer) conformaron una estructura de dominación que privilegió la coerción sobre el consenso ideológico.

“Para dinamizar al máximo el crecimiento de la clase burguesa, el régimen de Balaguer hacía uso de una manera directa del Estado para el desarrollo de la inversión y la acumulación capitalista”¹⁰.

El Estado balaguerista fue una expresión rezagada de la sociedad campesina y de plantación en momentos en que el peso principal y el dinamismo de las relaciones económicas pasaban ya, fundamentalmente, al margen de ella.

Las contradicciones en el seno de la clase dominante se desarrollaron en el marco más amplio de la dialéctica entre clase dominante y clases dominadas. El régimen trató de obtener legitimidad frente a la clase dominante, por encima de sus bases materiales y atacando, reprimiendo, aniquilando las expresiones de oposición y de lucha de las fuerzas populares.

Durante el gobierno de Balaguer su represión llegó al campo, además que fortaleció a los terratenientes mediante la facilitación de adquisición de tierras de maneras onerosas.

Fruto de la agudización de los problemas del campo para esa época son las innumerables invasiones de tierra hechas por hombres del campo cuya situación no les permitía esperar más.

A consecuencia de esto y como medida política el gobierno promulga las leyes de Reforma Agraria, con la supuesta finalidad de resolver los graves problemas que presenta la estructura agraria del país, pero que en la práctica no lograron cambiar la situación.

Capítulo II

RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCION

Es necesario para hacer el análisis de las relaciones sociales de producción, establecer una vinculación de éstas con los modos de producción dominantes y subordinados que en un momento histórico determinado prevalezcan en la formación social en la cual se hace el análisis; de manera, que para hacer el análisis de las Relaciones Sociales de Producción de la República Dominicana (específicamente para el objeto de la presente investigación) se parta del hecho real de que el modo de producción capitalista predomina sobre otras formas de producción precapitalistas.

Es un hecho innegable de que a través de la historia los hombres se han visto en la obligación de organizarse en diversas formas para la producción de sus bienes materiales.

En el modo de producción capitalista, donde la propiedad privada de los medios de producción es una de las características fundamentales, el proceso de producción se da bajo una diferenciación entre propietarios de medios de producción y los que sólo son propietarios de su fuerza de trabajo; de manera que en este modo de producción concreto las relaciones de producción se basan en las formas de propiedad, esto es, la relación que tienen los hombres con los medios de producción.

En este sentido Roberto Cassá señala que:

“Las relaciones de producción implican el hecho de que determinados grupos de personas son las que ocupan un lugar directo en el proceso productivo, en tanto grupos minoritarios no participan del mismo. Normalmente los grupos de trabajadores son al mismo tiempo los no propietarios de los medios de producción y los que, al ser explotados entregan los excedentes económicos generados por su trabajo. Contrariamente, los grupos no trabajadores fundan tal situación en el control que ejercen sobre los principales medios de producción, con lo cual extraen y se apropian excedentes generados por los grupos explotados de trabajadores productivos”¹¹.

Este tipo de relación se presenta en la sociedad dominicana específicamente entre aparceros y propietarios de tierras, estos últimos en su condición de propietarios del medio de producción, tierra, se apropian de los excedentes generados por el trabajo de los aparceros.

Estando el país inmerso en el marco de relaciones de producción capitalista, en las cuales existe la diferenciación entre poseedores—no poseedores de medios de producción, es preciso definir los elementos fundamentales que forman parte del proceso de producción capitalista, para que de esta forma las Relaciones Sociales de Producción se vinculen a la dinámica de este proceso.

En tal sentido es necesario hacer una distinción entre:

*“Trabajadores Directos: los agentes de la producción que están en contacto directo con la materia prima, y
Trabajadores No Directos: a los agentes de la producción que tienen una función de organización, vigilancia y control a distintos niveles del proceso de trabajo”¹².*

De modo que estos trabajadores van a ser definidos por la vinculación que tengan en los medios de producción.

En las Relaciones de Producción Capitalista, esta diferenciación es fundamental porque permite hacer una ubicación en términos de clases sociales con relación a los individuos que intervienen en el proceso productivo. Esta diferenciación clasista está determinada en las sociedades capitalistas por la contradicción —ser propietario de los medios de producción, no ser propietario de éstos—. De manera tal que por ser los medios de producción condiciones materiales indispensables a todo proceso de producción los hombres que no poseen estos medios o que disponen de una cantidad demasiado pequeña de éstos, terminan por trabajar para aquéllos que poseen los medios fundamentales de la producción.

Esta es la situación de la mayoría de los hombres del campo dominicano, quienes en su mayoría, por un proceso de expropiación han sido despojados de su principal medio de producción, en este caso la tierra, y se han visto obligados a vender su fuerza de trabajo a los propietarios de los medios de producción y/o de establecer convenios de aparcería, arrendamiento o cualquier otra forma precaria, para sobrevivir junto a su familia.

En este tipo de convenios se establece la expresión de explotación entre propietarios y no propietarios de medios de producción.

Dentro del marco de la propiedad privada de los medios de producción, es necesario además definir:

- **Derecho de Propiedad:** Es el derecho que tiene quien posee un bien a usar, gozar y disponer de él.

Derecho a Usar: Es decir a hacer uso del bien que se posee de acuerdo a sus características naturales.

Derecho de Gozar: El goce de los frutos que produce ese bien.

Derecho a Disponer: Esto es, derecho a asignar el bien que se posee a determinados fines o delegar este derecho a determinadas personas.

Todas estas clasificaciones en cuanto al derecho de un bien específico, vienen a ser la reglamentación legal de la propiedad privada.

Hechos los anteriores señalamientos en cuanto al proceso productivo, en su vinculación con el modo de producción capitalista, es necesario pasar al análisis de las Relaciones Sociales de Producción en la Sociedad Dominicana a partir del período 1870, dado que para el objeto de la investigación este período es fundamental debido a que es a partir de esa década que en la República Dominicana se introduce el modo de producción capitalista y con él las Relaciones Sociales de Producción Capitalista.

En esta investigación se concebirán las Relaciones Sociales de Producción como:

“Las relaciones que se establecen entre los propietarios de los medios de producción y los productores directos, en un proceso de producción determinado, relación que depende del tipo de relación de propiedad, posesión, disposición o usufructo que ellos establezcan con los medios de producción”¹³.

Esta posición de propiedad o no propiedad de los medios de producción es lo que fundamentalmente determina la diferenciación clasista en las sociedades capitalistas; esta diferenciación crea las contradicciones entre las diferentes clases sociales, las cuales se explican por el grado de explotación a que son sometidos los grupos no propietarios.

“Con el surgimiento de las sociedades de clases y el Estado, las relaciones de producción se transformaron en relaciones de explotación, porque la relación establecida entre los hombres pasó a servir de base para que unos grupos se apropiaran de los excedentes económicos generados por la mayoría productora”¹⁴.

En República Dominicana al igual que en los demás países latino-

americanos, las relaciones de producción capitalista se impulsan dominando sobre viejas formas precapitalistas.

Este proceso de penetración de las Relaciones Sociales de Producción Capitalista, el cual va asociado con la penetración del modo de producción capitalista, se produce en República Dominicana alrededor de las últimas décadas del Siglo XIX, con la peculiaridad de que coexistían relaciones de producción capitalista y las de pequeña producción mercantil.

En esa época se daba la situación que actualmente existe en el país, esta situación se define por el hecho de que el imperialismo ejercía su dominación a través del sector exportador de la economía.

Esta es la etapa monopolítico-imperialista del capitalismo mundial, la cual posibilita la extensión generalizada de Relaciones Capitalistas a las zonas coloniales y neo-coloniales como la República Dominicana.

La estructura económica del modo de producción esencialmente capitalista en los países dominantes, y relaciones de producción heterogéneas aunque dominadas por el capitalismo local e internacional en el interior de los países dependientes, y ligados a una sistema de relaciones de producción internacional que garantiza la subordinación de estos países a los requerimientos del capital. Al producirse la inversión del capitalismo en República Dominicana se produce un proceso de disociación del trabajador y sus medios e instrumentos de producción; y en el caso específico de la tierra es el dueño de la tierra quien establece con qué instrumentos se trabaja, además los principales medios de producción le pertenecen a éste.

En este período las relaciones de producción capitalistas dominan básicamente en el renglón exportador azucarero, coexistiendo a la vez relaciones precapitalistas en otras áreas de producción, tal es el caso de las grandes y a la vez de las medianas fincas, cuyo monto era bastante importante, en las cuales se dieron a menudo formas de combinación del latifundio y el minifundio campesino a través de acuerdos de aparcería, sesiones temporales.

Es en los años próximos a la intervención norteamericana cuando la industria azucarera predomina de forma absoluta sobre el sector exportador, pues en esos momentos la pequeña propiedad mercantil cuantitativamente era significativa, pero en la medida en que las relaciones capitalistas determinan el funcionamiento del sector exportador se convierten en esa misma medida en factor hegemónico del

funcionamiento de la totalidad de la formación social dado el carácter orientado hacia afuera y el factor esencial de la dominación imperialista que se da a través del sector exportador. Durante el modelo de dominación trujillista coexisten relaciones de producción capitalista y precapitalistas al interior de la formación social dominicana, relaciones que estaban subordinadas a la característica personalista del régimen.

La dependencia directa del sector precapitalista se acrecienta por mecanismos tales como: Transferencia de excedentes principalmente por vía fiscal al Estado trujillista inversionista, y por la vía comercial transferencia de mano de obra (a través de la pauperización acelerada del campesino), pero a la vez surgía el desarrollo de sectores capitalistas industriales basado en la producción de materias primas mediante relaciones precapitalistas.

Actualmente en la sociedad dominicana domina el modo capitalista de producción, con un significativo peso social y económico del pre-capitalismo.

Es necesario plantear que:

“El desarrollo capitalista en general ha sido lento y supone la perpetuación de las relaciones precapitalistas. No hay contraposición de ambas relaciones de producción en el sistema dependiente dominicano. Es cierto que la fortaleza del sector precapitalista impide el desarrollo sostenido del capitalismo, pero el propio capitalismo periférico por su dependencia frente al imperialismo y su carácter eminentemente agrario y exportador, no plantea en lo esencial un cuestionamiento del precapitalismo”¹⁵.

Capítulo III

TENENCIA DE LA TIERRA

El estudio de la tenencia de la tierra en una sociedad históricamente determinada hay que enmarcarlo dentro de la estructura agraria que le corresponda en ese momento concreto, lo cual implica que éste no sólo se limite a estudiar la tenencia de la tierra (latifundio y minifundio), sino que además se deben tomar en cuenta categorías de análisis tales como: fuerzas productivas, extracción de excedentes, clases sociales, etc.

Para los objetivos de la investigación es preciso iniciar el análisis

con un breve esbozo histórico acerca de los orígenes del latifundio y minifundio en República Dominicana.

1. Orígenes del latifundio y minifundio en República Dominicana.

El latifundio y su correlativo el minifundio se dan en unas condiciones histórico-sociales precisas, condiciones éstas que expresan un determinado grado de desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad, en este caso la existencia del latifundio y minifundio como una realidad concreta sólo puede concebirse en un sistema de propiedad privada. Se le ubica dentro de un modo concreto de darse la propiedad privada, históricamente es propio del modo de producción feudal; además está presente en toda la etapa de transición del Feudalismo al Capitalismo y sobrevive en los países de capitalismo atrasado.

Para hablar de los orígenes del latifundio y minifundio en la República Dominicana es necesario señalar que el país por cerca de 400 años tuvo una existencia como colonia, en toda la época colonial se distinguen a grandes rasgos tres economías diferentes: La del Oro, el Azúcar y el Hato; las cuales se diferencian unas de otras no sólo en que el producto dominante en cada una era distinto, sino además por el modo en que se producía, el tipo de relación hombre-tierra, el nivel de utilización de la tierra como recurso productivo presentaba en cada una, características diferentes, por una serie de particularidades históricas del momento que condicionaron y marcaron el desarrollo económico y social de la colonia.

En 1492, época en que España hace presencia en la isla se produce una ruptura en lo que hasta la fecha había sido la población y organización de los aborígenes, a partir de este hecho histórico la sociedad comienza a configurarse a la luz de lo que era el nivel de desarrollo de las sociedades de Europa Occidental.

En esos años dichas sociedades sentían los efectos de un capitalismo naciente, sin embargo, España estaba rezagada en este proceso y se retardó en su desarrollo capitalista, este atraso en el desarrollo económico-social de España se expresa de manera directa en la sociedad dominicana, de ahí que gran parte de la vida colonial se caracterizó por el abandono como sociedad al impulso de las propias fuerzas económico-sociales, de donde en vez de tener una economía autosuficiente y articulada con el mercado internacional de la época, existió una economía natural, para la subsistencia, sumida en mayor atraso. Es dentro de este contexto de colonia de una metrópolis con un profundo atraso económico y social que se configuran las formas

atrasadas de propiedad y producción en esta sociedad, como es el caso de latifundio y el minifundio.

No hay coincidencia entre los tratadistas de la cuestión agraria acerca de los orígenes del latifundio y minifundio en República Dominicana. En esta investigación se parte de que fue en el pasado colonial donde el minifundio y latifundio tuvieron sus orígenes.

La Enciclopedia Dominicana plantea que: "El latifundio dominicano, tal como se conoce en el presente, tiene su origen en el pasado colonial, independientemente de las variaciones sufridas en el proceso de la historia agro-dominicana"¹⁶.

Aunque el origen del latifundio y minifundio se encuentra en el pasado colonial, es necesario señalar que es en la economía de los Hatos cuando se consolidan esas formas de propiedad y producción. Es en la economía de los Hatos, aunque las economías precedentes (oro y azúcar) habían ido creando las condiciones de estas formas precapitalistas atrasadas.

Se obviarán las implicaciones histórico-económicas y sociales que condicionaron que fuera en la economía del Hato que se consolidaran el latifundio y el minifundio, pero sí debe señalarse que el Hato utilizaba de modo extensivo la tierra, para la crianza del ganado, lo cual le confiere un amplio grado de atraso a esta rudimentaria economía. Al mismo tiempo y como contrapartida del latifundio, los esclavos y el liberto mantuvieron la explotación agrícola de pequeños predios a través del pago de tributo al propietario de la tierra. Su producción era para la subsistencia y no estaba basada en la propiedad de la tierra, sino que su vínculo con ella le venía del pago de tributo a los hateros o a la Iglesia.

Es con la ocupación haitiana y con las reparticiones que ésta propició que se consolida y generaliza el campesinado como pequeño propietario y productor agrícola en el campo dominicano. En las épocas históricas siguientes el hombre del campo dominicano es expropiado de sus tierras, mediante una serie de medidas gubernamentales que legalizan dicha expropiación.

Refiriéndose al latifundio, Ernesto Ezequiel Cornielle plantea que el latifundio

"es la gran concentración de grandes cantidades o de extensiones de tierras en un número reducido de propietarios como efecto del desarrollo del capital, y lo que le permite tener una mayor acu-

mulación, así como también una mayor influencia en los sectores económicos capitalistas"¹⁷.

Y con relación al minifundio Dore y Cabral lo define como

*"la explotación que, por su exigüidad, no permite utilizar la mano de obra familiar (dos hombres-año), y no está en condiciones de proporcionar un ingreso capaz de satisfacer las condiciones de vida adecuada consideradas como mínimas en la región"*¹⁸.

La estructura latifundista constituye un sistema multiforme de dominación social caracterizado tradicionalmente sobre el monopolio de la tierra.

A consecuencia de las grandes concentraciones de tierras en pocas manos, en el país existe una cantidad de hombres del campo, que apenas tienen una mínima extensión de tierra que no les es suficiente para subsistir junto a su familia, y otros que mediante un proceso de expropiación fueron arruinados y despojados de sus condiciones objetivas de producción y convertidos en obreros asalariados cuya única propiedad es su fuerza de trabajo que venden como una mercancía al capital; ésto trae como resultado una diferenciación entre propietarios y no propietarios donde cada vez más los niveles de diferenciación entre éstos son más agudos, lo cual genera en el campo grandes conflictos sociales entre grandes propietarios, pequeños propietarios y obreros agrícolas.

La estructura latifundista es la causa que genera los minifundios que tienen niveles muy bajos de producción; esta productividad, como se verá en la siguiente cita, no es producto del azar, sino que es

"el origen de las desigualdades en el ingreso y los medios para perpetuarlas están en el control sobre la tierra y otros factores esenciales de producción. Quienes dominan la tierra en economías subdesarrolladas cuando hay pocas oportunidades de ocupación fuera de la agricultura, controlan los medios de obtención del poder e incluso de subsistencia.

*Los bajos ingresos de la mayoría de la población tienen consecuencias obvias aparte del suficiente de los individuos. Los mercados de todo tipo de bienes, excepto los necesarios para la subsistencia, no pueden ser amplios donde los ingresos de tanta gente son tan bajos. La pobreza rural afecta de manera directa a la eficiencia productiva, debido a que las condiciones en que se obtienen los ingresos de los campesinos no les dan ningún incentivo para mejorar su trabajo"*¹⁹.

Es lógico que los minifundistas y pequeños productores por sí solos no pueden superar esa situación, pues la causa básica de ésta es el control que ejercen propietarios y burgueses del agro sobre las mejores tierras, recursos infraestructurales, tecnológicos, crediticios, etc.

2. *Tipos generales de la tenencia de la tierra en República Dominicana.*

Según el diagnóstico preliminar de la tenencia de la tierra del Instituto Agrario Dominicano, en el país existen dos tipos generales de tenencia de la tierra:

1º. Situaciones de tenencia en las que la persona que labora la tierra ha adquirido el derecho para su explotación, de acuerdo a los cánones estatuidos en el país para tal fin.

2º. Situaciones de tenencia que son resultado de ocupación o usurpación de tierras, es decir, de aquellos casos en que no existe relación legal entre la persona que trabaja la tierra y la persona que alega la propiedad de ella.

La forma de tenencia del grupo 1º, pueden dividirse en seis categorías:

- | | |
|----------------------|----------------------------|
| 1. Propiedad total | 4. Aparcería |
| 2. Propiedad parcial | 5. Colonato |
| 3. Arrendamiento | 6. Ocupación por concesión |

Las categorías (1) y (2) se definen por sí solas; el arrendamiento incluye todos los casos en que el agricultor convenga en pagar una cantidad estipulada de dinero en efectivo por su derecho a usar la tierra.

En el concepto de aparcería se incluyen todos aquellos contratos en que el agricultor de acuerdo a un consentimiento previo (donde el propietario proporciona la tierra y en algunos casos: tractor, materias primas, etc., y el aparcerero es el encargado de poner a producir la tierra) comparte con el propietario parte de lo producido en la finca, constituyendo esta partición la forma de retribución por el uso de la tierra.

Las formas de tenencia del grupo (2) incluye una sola: la condición de los agricultores que ocupan una extensión de tierra sin inten-

tar establecer una relación legal con la persona que reclama la posesión de la tierra.

Estos dos tipos de tenencia de la tierra están en relación directa al nivel de concentración de la tierra que se da en la estructura agraria dominicana.

3. *Distribución de la tierra en función del régimen de la tenencia*

A continuación, se presentan los datos que ofrece el VI Censo Agropecuario del 1971, sobre la distribución de la tierra en función del régimen de tenencia.

En el país existían 43 millones de tareas en explotación al momento de ser censadas, distribuidas de la siguiente manera:

- a) 30;628,769 tareas explotadas por sus dueños.
- b) 1,323,606 tareas explotadas mediante contrato de arrendamiento y/o aparcería.
- c) 760,206 tareas en parcelas distribuidas por el Estado a través de su programa de Reforma Agraria.
- d) 4,112,277 tareas explotadas por personas que la ocupan sin títulos, siendo sus legítimos dueños: el Estado de 3,329,263 tareas y propietarios privados de 793,014 tareas.
- e) 116,004 tareas cultivadas mediante otras formas simples de tenencia (precarismo).
- f) 6,376,014 tareas a través de la combinación de más de una forma de tenencia.

Estas tierras estaban a su vez distribuidas en 255,269 fincas de la forma en que aparecen en el siguiente cuadro:

| <i>Tamaño de las Fincas (Tareas)</i> | <i>Número de Fincas Absoluto</i> | <i>%</i> | <i>Superficie Tareas</i> | <i>%</i> | <i>Tamaño Promedio de las fincas</i> |
|--------------------------------------|----------------------------------|----------|--------------------------|----------|--------------------------------------|
| Total | 255,269 | 100.00 | 43,314,776 | 100.00 | 170 |
| De 8 a 79 | 185,292 | 71.61 | 5,400,286 | 12.47 | 29 |
| De 80 a 159 | 33,803 | 13.25 | 3,678,882 | 8.49 | 109 |
| De 160 a 799 | 28,987 | 11.36 | 9,346,640 | 21.58 | 322 |
| De 800 a 1,599 | 3,974 | 1.56 | 4,261,609 | 9.86 | 1,074 |
| De 1,600 a 3,199 | 1,791 | 0.70 | 3,955,923 | 9.13 | 2,209 |
| De 3,200 a 7,999 | 884 | 0.35 | 4,261,609 | 9.84 | 4,821 |
| De 8,000 a 15,999 | 222 | 0.09 | 2,349,770 | 5.42 | 10,585 |
| De 16,000 y más | 216 | 0.08 | 10,052,231 | 23.21 | 46,538 |

Como se planteaba al inicio de este tema el análisis de la estructura agraria no sólo puede limitarse al estudio del latifundio y al minifundio, sino que la existencia de éstos está determinada por la base económica de la sociedad; en este sentido Roger Bartra señala que: “el eje de la estructura agraria no es la tenencia de la tierra; a la inversa, las formas de propiedad se adaptan a, y son expresión de las peculiaridades de la producción de la base económica”²⁰.

No obstante esta explicación en la investigación se le ha dado énfasis a la situación de la tenencia de la tierra (latifundio y minifundio), en República Dominicana, porque para dar una explicación del problema objeto de estudio el punto de partida del mismo está definido por la desigualdad que genera en la sociedad la concentración de la tierra en pocas manos; a ésto se le agrega un problema de importancia: La penetración del capitalismo en la agricultura, con el cual los pequeños productores que logran permanecer con sus tierras son subsumidos por el capital mediante una serie de mecanismos que son creados por los sectores dominantes que tienen incidencia en el campo.

Capítulo IV

LA PENETRACION DEL CAPITALISMO EN LA AGRICULTURA

Dada la característica de coexistencia de relaciones de producción capitalistas y precapitalistas en la formación social dominicana, se analizarán cuáles son las modalidades de penetración del capitalismo en la agricultura; para este análisis se partirá del enfoque que algunos teóricos marxistas hacen del tema.

Roger Bartra en su libro “Estructura Agraria y Clases Sociales en México”, plantea que para Lenin hay dos caminos en el desarrollo capitalista de la agricultura:

1. Análisis de Lenin

En su análisis plantea que hay dos caminos en el desarrollo capitalista de la agricultura.

—La antigua economía terrateniente, ligada a la servidumbre, se transforma lentamente en una economía empresarial capitalista (tipo “Junker”), merced a la evolución interna del latifundio.

—Un proceso revolucionario destruye a la antigua economía terrateniente, a las formas de gran propiedad y a los sistemas de servi-

dumbre, dando paso al desarrollo de la pequeña hacienda campesina, la que a su vez progresivamente se irá descomponiendo ante el empuje del capitalismo.

En la República Dominicana se da un proceso de concentración de tierra, en la medida que el capitalismo ha ido penetrando en la agricultura, y por tanto va destruyendo al pequeño productor.

La evolución del latifundio en República Dominicana hacia una empresa capitalista ha permitido que se mantengan en el interior del campo dominicano formas atrasadas de producción (aparcería).

Lenin en su análisis sobre la penetración del capitalismo en la agricultura, no toca el problema de la renta de la tierra, en las vías Junker y Farmer, lo cual es de interés para este estudio. Por tal razón se partirá de la vía inglesa planteada por Marx, que es la que más responde al objetivo de esta investigación, ya que el concepto de renta de la tierra constituye el punto de partida o clave del desarrollo capitalista de la agricultura, lo cual va a permitir explicar la existencia de los propietarios que perciben la ganancia de ella.

El origen de la superganancia en la agricultura se explica:

—Porque la producción en ciertas tierras presenta ventajas especiales: fertilidad de la tierra, cercanía de los mercados, posibilidades de capital, etc., lo cual genera las diferentes formas de la renta diferencial.

2. *Tipos de rentas*

Es esencial hacer la diferencia, entre la renta diferencial y la absoluta.

a) *Renta Diferencial*

La renta diferencial resulta del carácter capitalista de la producción y no de la propiedad privada del suelo.

b) *Renta Absoluta*

La renta absoluta es producto del monopolio, no depende de determinadas funciones sociales, sino de la propiedad privada del suelo; es decir, que ésta sólo desaparece con la propiedad privada.

c) *La Renta en Trabajo*

Marx al hacer el análisis de la renta en trabajo, señala que la renta del suelo en su forma más simple, es la renta en trabajo, en ésta el productor directo trabaja una parte de la semana con instrumentos (arado, ganado de labor, etc.) que jurídicamente son de su pertenencia, la tierra que se halla en su poder; y el resto de la semana la finca del terrateniente, sin retribución alguna; en este caso la renta y la plusvalía son idénticas.

La forma en que se expresa aquí el trabajo sobrante no retribuido no es la ganancia, sino el suelo.

La renta en trabajo es la forma primitiva de la plusvalía con el trabajo ajeno no retribuido. El productor directo debe poseer suficiente fuerza de trabajo, y las condiciones naturales de su trabajo; y en primer lugar por tanto las de la tierra cultivada, deben ser suficientemente fecundas, en una palabra, la productividad natural de su trabajo debe ser lo suficientemente grande para dejarle la posibilidad de que quede trabajo sobrante, después de rendir el trabajo necesario para cubrir sus propias necesidades elementales, la coacción que convierte esta posibilidad en una realidad.

Esta forma de trabajo sobrante, la personal, responde a la falta de desarrollo de todas las fuerzas sociales productivas del trabajo.

d) Renta en Productos

Es el producto sobrante que el productor directo que se halla en posesión de las condiciones de trabajo necesarias para su reproducción vive obligado a entregar al propietario de la condición de trabajo (la tierra). Es la tierra lo único que se enfrenta a él como condición de trabajo constituida en propiedad ajena, sustantivada frente a él y erigida en terrateniente.

Se distingue de la renta en trabajo, ya que en ella el trabajo sobrante no tiene que rendirse bajo su forma natural, ni bajo la inspección directa del terrateniente o de sus representantes.

Bajo esta forma de renta el productor directo dispone del empleo de todo su tiempo de trabajo, pero una parte de él sigue perteneciendo gratuitamente al terrateniente, es la parte que él entrega en producto sobrante.

e) Renta en Dinero

En ésta el productor directo paga al terrateniente en vez del producto su precio correspondiente.

Es necesario que abandone la forma natural para adoptar forma de dinero.

Aunque el productor directo sigue produciendo por sí mismo al igual que antes, la mayor parte por lo menos de sus medios de subsistencia, ahora una parte de su producto tiene que convertirse en mercancía y producirse como tal. El productor directo es lo mismo que era antes, poseedor tradicional de la tierra obligado a rendir al terrateniente como propietario de ésta su condición más esencial de producción, el trabajo remanente, es decir, trabajo no retribuido, entregado sin equivalente, bajo forma del producto sobrante entregado en dinero.

Esta forma de renta presupone un desarrollo considerable del comercio, de la industria urbana, y de la producción de mercancías, y por tanto, de la circulación monetaria; debe además ir acompañada de un determinado desarrollo de la capacidad productiva social del trabajo.

Capítulo V

EL REGIMEN DE APARCERIA Y LA PROPIEDAD PARCELARIA DE LOS CAMPESINOS

Este régimen es considerado por Marx como una forma de transición de la forma primitiva de la renta capitalista. En este régimen el cultivador pone además del trabajo (propio o ajeno) una parte del capital de explotación y el terrateniente además de la tierra, otra parte del capital necesario para explotarla y el producto se distribuye en determinadas proporciones (que varían según los países).

En República Dominicana no se da el modelo desarrollado por Marx, en forma idéntica, ya que la modalidad es que el propietario sólo pone la tierra y el aparcerero el resto de elementos necesarios para poner a producir la tierra, también esta situación va a depender de los arreglos entre aparceros y propietarios, y de la región del país.

1. La aparcería en República Dominicana

Como se planteó anteriormente se ha dado un proceso de expansión y desarrollo del capitalismo hacia todas las áreas de la economía, este proceso de expansión se acentúa a partir de la caída de Trujillo.

En el campo dominicano también se han ido desarrollando las relaciones capitalistas de producción, aunque como señalan algunos

autores, aún persisten en la agricultura formas de producción que presentan trabas al desarrollo general de la sociedad dominicana. (Véase Cassá, *Modos de Producción, Clases Sociales y Luchas Políticas*). Más aún, se plantea que en los campos dominicanos existen fuertes rasgos de relaciones de producción feudales y/o precapitalistas, las cuales se evidencian con más fuerza en algunas regiones del país a través de diferentes formas de explotación de la tierra.

Uno de estos casos es la forma de explotación denominada aparcería, que es presentada por muchos investigadores como el prototipo de relaciones feudales en el agro dominicano.

El hecho de que la aparcería exista aún en el país puede tener dos explicaciones:

1. O el capitalismo no ha jugado el papel revolucionario que históricamente le correspondió frente al feudalismo.
2. O ésta puede ser una forma estratégica de desarrollo del capitalismo; ya que el capitalismo dependiente tiende a reproducir formas "no capitalistas" de producción para lograr su desarrollo.

Cualquiera que sea la explicación, el hecho real es que en el país aún persiste la aparcería, y en muchos casos en esta forma de explotación de la tierra se dan relaciones netamente capitalistas (Véase Ferrand, Fernando en *Tabaco y Sociedad*).

Como ya se planteó, la aparcería como las demás formas de producción precapitalista, presenta trabas al desarrollo general de la sociedad dominicana, y por tanto es preciso que se plantee la forma de superarlas, aunque ésta es una tarea histórica que no se le puede asignar de manera determinante a personas específicas, y en un momento dado, sino que por su carácter histórico conlleva todo un proceso de transformación social.

En el país se han hecho intentos de enfrentar el problema agrario, en 1972 durante el gobierno del Dr. Joaquín Balaguer se votaron leyes que tendían de forma general a modificar la problemática que presenta la estructura agraria, la cual se caracteriza por el predominio de los latifundios (nacionales y/o extranjeros), la concentración de grandes extensiones de terrenos en pocas manos, y al mismo tiempo, por una división de la tierra en microfincas o minifundios, y en consecuencia, por la existencia de una gran cantidad de hombres del campo que no tienen un pedazo de tierra que la puedan trabajar, o un lugar fijo donde puedan emplearse.

Dentro del conjunto de leyes agrarias aprobadas en el 1972, se encuentra una que específicamente estaba dirigida a prohibir la aparcería, ésta es la ley 289 (ver ley anexa).

Si se analiza el contenido de las leyes agrarias y específicamente de la Ley 289 sobre aparcería se podría pensar que con estas leyes se buscaba revolucionar la situación del campo y por ende la situación de los campesinos; pero analizando el problema con detenimiento se observa que ninguna de las leyes ha causado el efecto que se pensó iban a provocar, puesto que no se ha afectado en sus raíces profundas el problema de la estructura agraria.

La aparcería parece seguir teniendo una existencia que no ha sufrido cambios de importancia, sigue conservando las mismas características que antes de ser aprobadas las leyes, por lo que los aparceros del país continúan atravesando por la misma situación de explotación a que eran sometidos antes de promulgadas las leyes.

Si se desglosan los diferentes artículos de que se compone la ley se concluye que nada ha cambiado, y que en los campos dominicanos continúan los hombres sin tierra y/o en precarias condiciones de trabajo.

El problema de la aparcería es concebido de forma distinta por los tratadistas agrarios; unos plantean la tesis de que ya no es tan seguro afirmar lo que se afirmaba hasta hace pocos años, que la aparcería representa una relación feudal; entre los que plantean estas tesis se ubica el Profesor Luis Crouch, quien afirma:

“Nosotros sustentamos aquí la tesis de que la aparcería en nuestro país es una relación esencialmente capitalista, aún si formalmente feudal o semi-feudal. Es capitalista, aunque atrasada, o sea, condenada a desaparecer para dar paso a relaciones capitalistas más típicas.

La aparcería es una adecuación formal del trabajo esencialmente asalariado, realizada por el capital en respuesta a condiciones materiales concretas”²¹.

Si bien es cierto que existen regiones del país en las cuales la aparcería adquiere una modalidad capitalista, hay otros lugares en los cuales esta forma de explotación de la tierra es sumamente atrasada, y en la cual el propietario permanece ajeno al proceso productivo.

Las relaciones de producción que el propietario de la tierra establece con el aparcerero, son relaciones de explotación, ya que el pro-

pietario por tener el dominio del principal medio de producción, que en este caso es la tierra, se apropia del trabajo del aparcerero, y en muchos casos el propietario es además dueño de otros medios de producción y maquinarias, los cuales entran a formar parte del proceso productivo y sólo benefician al propietario.

La relación entre el propietario y el aparcerero son en todos los casos de explotación, ya que el propietario se apropia del trabajo del aparcerero, además de que las condiciones bajo las cuales se establece el contrato de aparcería siempre son perjudiciales para el aparcerero, en la mayoría de los contratos de aparcería es el aparcerero quien carga con los costos de producción y con los riesgos de la cosecha.

Capítulo VI

METODOLOGIA Y PROCEDIMIENTO

1. Universo del estudio

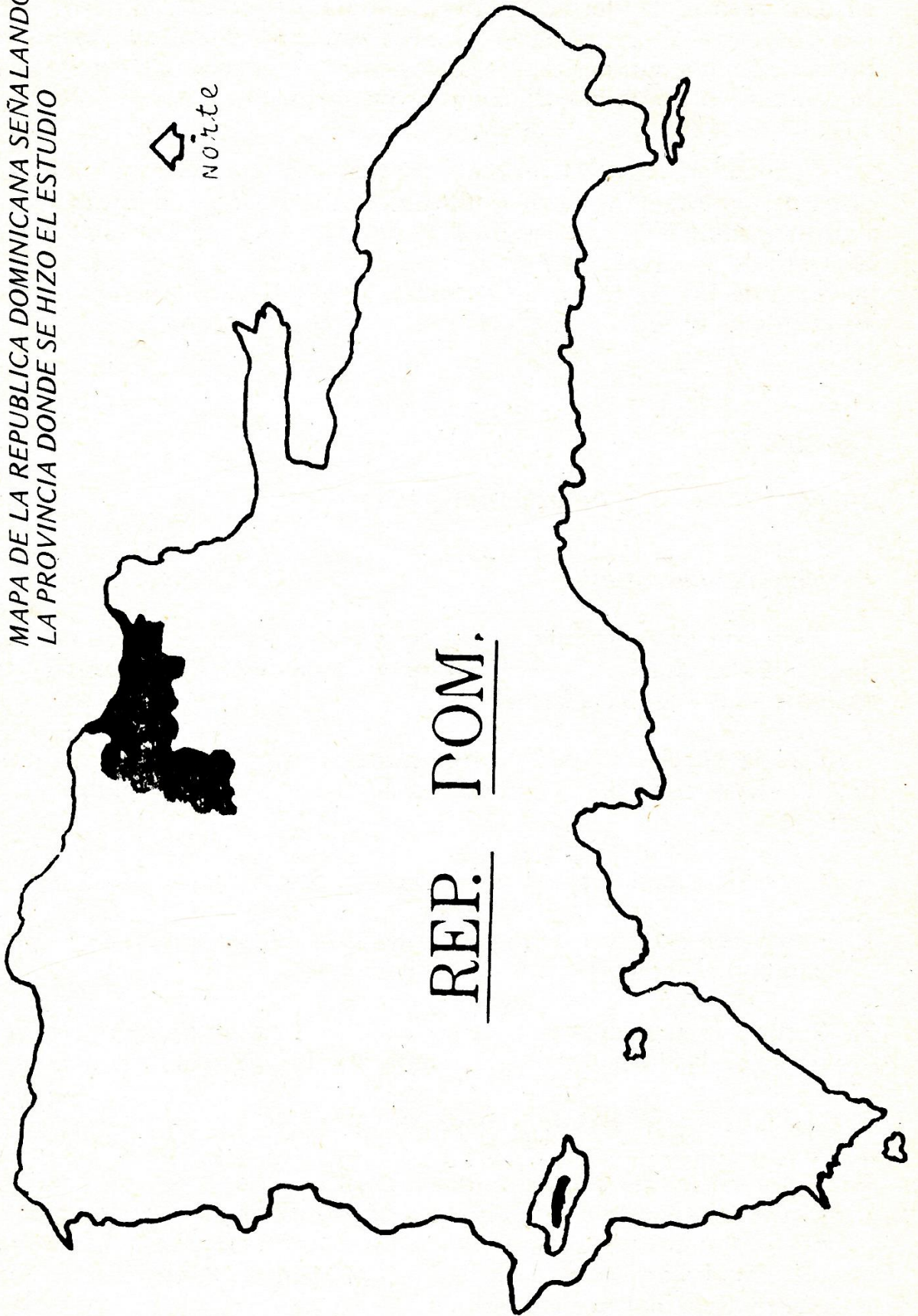
Para esta investigación se eligieron como universo las comunidades de: Canca La Reina, San Víctor y Ceiba de Madera, todas pertenecientes a la Provincia Esparillat.

Para la elección de estas comunidades se hizo necesario establecer diálogos con dirigentes campesinos de la zona y con expertos en la materia.

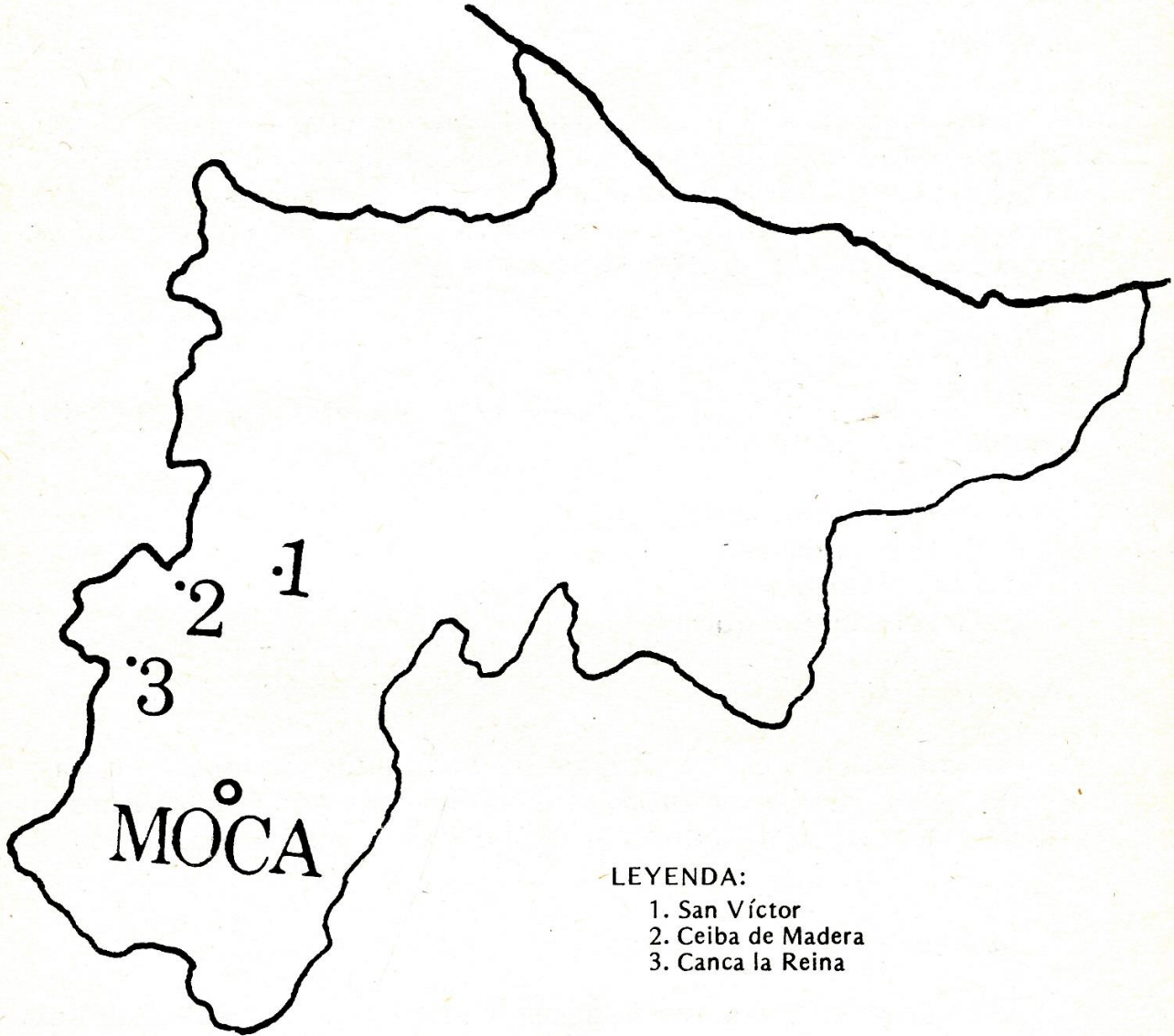
Criterios que determinaron la elección de estas comunidades.

1. Porque en esa zona no se han realizado estudios que se correspondan con el interés de esta investigación.
2. Porque la aparcería se ha constituido en un fenómeno predominante en las relaciones que se dan entre los hombres.
3. Por las experiencias de trabajo obtenidas en la zona.
4. Y por último, se eligieron debido a que en ellas predomina básicamente la aparcería en pequeñas proporciones según informaciones obtenidas en una investigación anterior (Relaciones de Producción Predominante en la Aparcería en las Provincias de Santiago y Esparillat por Rómulo Díaz).

MAPA DE LA REPUBLICA DOMINICANA SEÑALANDO
LA PROVINCIA DONDE SE HIZO EL ESTUDIO



MAPA SEÑALANDO LAS COMUNIDADES DEL ESTUDIO



- LEYENDA:
- 1. San Víctor
 - 2. Ceiba de Madera
 - 3. Canca la Reina

PROV. ESPAILLAT

Características de las Comunidades

Las comunidades de Canca La Reina, San Víctor y Ceiba de Madera, coinciden en sus rasgos fundamentales:

—En lo agrícola: el producto principal es el tabaco; además siembran maíz, habichuela, plátanos y otros en pequeñas proporciones.

—Distribución de la tierra

Estas presentan la peculiaridad de que en ellas no existe el latifundio; no obstante, la mayoría de sus habitantes no tienen donde trabajar, por lo cual se dedican a ser obreros agrícolas y/o aparceros. Por no existir el latifundio las personas que establecen contrato de aparcería son en su mayoría pequeños propietarios.

—Organización

En las tres comunidades elegidas para este estudio existen cuatro tipos de organizaciones:

- A. Asociación de agricultores
- B. Centro de madres
- C. Clubes culturales
- D. Grupos de catequesis

—Nivel de vida

Las condiciones económicas de sus habitantes son muy precarias, por no existir medios de producción suficientes donde ellos puedan trabajar (tierra), y no todos sus habitantes cuentan con este medio.

2. Características del estudio

Este estudio tiene un carácter descriptivo, este tipo de estudio no está limitado a un específico método de recogida de datos, lo cual no significa que se caracterice por la flexibilidad. Los procedimientos a usar deben ser cuidadosamente planificados. Si se tiene en cuenta que el objetivo es obtener una información completa y exacta.

En esta investigación se ha hecho uso del estudio descriptivo con la finalidad de dar una descripción y verificar los mecanismos de explotación a que es sometido el aparcerero por el propietario de la tierra en las comunidades señaladas anteriormente.

3. *Objetivos y variables*

1. *Objetivos del Estudio*

Objetivo General

Conocer las relaciones de producción que se realizan entre el propietario de la tierra y el aparcero.

Objetivos Específicos

1. Identificar los mecanismos de explotación a que es sometido el aparcero por parte del propietario.

2. De acuerdo a los arreglos entre el propietario y el aparcero, verificar en qué proporción se aporta al costo de producción.

3. Distinguir cuál es la tendencia que se aplica en la distribución de los beneficios entre el aparcero y el propietario de la tierra.

2. *Variables e Indicadores*

Variables

1. Fuerza de trabajo (mano de obra).
2. Medios de producción.
3. Producción.
4. Forma de financiamiento.
5. Distribución de los beneficios.
6. Cantidad de tierra.

Indicadores

1. Fuerza de trabajo:
 - Forma de empleo.
 - Tipo de mano de obra (familiar, personal y asalariada).
 - Número de empleados.

2. Medios de Producción
 - Maquinarias y equipos técnicos.
 - Fertilizantes, insecticidas, etc.
 - Materia prima.

3. Producción:
 - Costo total de la producción.
 - Precio en que se vende el producto al mercado.
 - Intermediario.
4. Forma de financiamiento:
 - Especie.
 - Dinero.
 - Trabajo.
 - Costo de producción.
5. Distribución de beneficios:
 - A la media.
 - A la tercia.
 - A la cuarta.
6. Cantidad de tierra:
 - 1 a 79 tareas.

4. Importancia del Estudio

En razón de que la República Dominicana es un país cuya economía depende en gran medida del sector agropecuario es importante conocer cuáles son las características y peculiaridades de la estructura agraria dominicana, y por ende, las especificidades del régimen de tenencia de la tierra.

Esto es así porque la tenencia de la tierra es un factor fundamental para el desarrollo agropecuario, puesto que en la medida en que la tierra se concentre o no en pocas manos, y que existan políticas tendentes a fortalecer el agro, en esa misma medida se logrará mayor productividad agrícola.

Si se analizan los datos del VI Censo Agropecuario (del año 1971), se puede conocer que de un total de 42,572,378 tareas explotadas, 1,251,237, o sea el 2.94%, correspondían a tierras trabajadas por aparceros y ahí sólo se incluyen los aparceros del Instituto Agrario Dominicano (IAD) de manera que el número es mayor, si se incluyen los aparceros que tienen contratos con propietarios particulares.

Esta situación justifica que se estudie el problema de la aparcería por constituir una forma de explotación de la tierra que puede contribuir al aumento o disminución de la productividad.

Es importante hacer el estudio en la región del Cibao por las siguientes razones:

1. Más del 30% de las explotaciones aparceras se encuentran en la región del Cibao.

2. En la región del Cibao se concentra la mayor producción agrícola del país, con los métodos más capitalistas de la agricultura conocidos en el país.

3. Por la experiencia obtenida fruto del trabajo realizado, durante el primer año de práctica (Práctica Profesional I y II) en la zona, la mayoría de los hombres subsisten precariamente mediante el trabajo en aparcería.

Finalmente, el estudio es importante porque:

La aparcería no ha sido objeto de un estudio particular. Se han escrito artículos y vertido muchas opiniones, o ha sido tratada dentro de temas mucho más generales, pero todavía ningún investigador ha estudiado de manera especial la aparcería.

Esta investigación y las que se realicen sobre el tema pueden servir de guía a las personas y/o instituciones que realizan su trabajo en el campo.

5. *Definición Operacional*

Tenencia: Es la relación jurídica y/o tradicional entre la tierra y el operador. Indica la posesión corporal y actual de un bien.

Tenencia de la tierra: El término se utiliza para expresar las relaciones legales y tradicionales que regulan los derechos al uso de la tierra, traspaso de la misma y goce de sus productos y de las obligaciones que acompañan a dichos derechos. Constituye todo un sistema social que se caracteriza por ciertas formas de interacción entre sus miembros componentes.

Minifundio: La explotación que, por su exigüidad, no permite utilizar la mano de obra familiar (dos hombres-año), y no está en condiciones de proporcionar un ingreso capaz de satisfacer las condiciones de vida adecuada consideradas como mínimas en la región.

Latifundio: Es la gran concentración de grandes cantidades o extensiones de tierras en un número reducido de propietarios.

Aparcero: El que recibe los ingresos para su subsistencia básicamente del trabajo en tierra de aparcería, o sea, en tierra en la cual tiene que compartir los beneficios con el propietario, unas veces compartiéndose los costos entre ambos y otras cargando el productor directo con ellos. El porcentaje que se comparte puede variar en cada caso particular.

Aparcería: Es un contrato entre dos partes, mediante el cual una de ellas proporciona a la otra cierta cantidad de tierra y otros recursos para ser trabajada bajo determinadas condiciones, dividiéndose los frutos producidos.

Propietario: Persona que tiene derecho a la propiedad sobre una cosa o bien inmueble, con las limitaciones que marcan las leyes.

Campesino: Es todo aquel trabajador rural que se dedica al cultivo de la tierra o a actividades pecuarias, en compañía de su familia, sin importar el régimen jurídico que le corresponde (pequeño propietario, aparcerero, etc.); su empresa no está basada principalmente en la explotación de fuerza de trabajo asalariada, sino en la mano de obra que él mismo y los miembros de su familia aportan. La empresa agrícola campesina, se caracteriza por ser familiar y funcionar con una tecnología muy rudimentaria y una división del trabajo muy simple; es indiferente que el agricultor también se dedique a trabajar en otras empresas agrícolas a cambio de un salario o como peón semi-servil. Finalmente, por sus condiciones de producción, el campesino está subordinado económica, social y políticamente a otros sectores sociales que ejercen la dominación.

Fuerza de Trabajo: Capacidad del hombre para trabajar, conjunto de fuerzas físicas y espirituales de que el hombre dispone y que utiliza en el proceso de producción de los bienes materiales. La fuerza de trabajo es la condición fundamental de la producción, el hombre no sólo actúa sobre la naturaleza que lo rodea, sino que desarrolla además su experiencia productiva, sus hábitos de trabajo.

6. *Técnicas utilizadas para la recolección de datos*

Las técnicas que se utilizaron en este estudio fueron la entrevista grabada y la encuesta; y para la aplicación de ésta se elaboró un cuestionario, el cual contenía un total de 73 preguntas de las cuales 5 eran relacionadas con los datos generales, 63 cerradas y 5 abiertas.

El tiempo que duró la aplicación del cuestionario oscilaba entre 25 y 30 minutos.

Aspectos que Miden las Preguntas

Pregunta: 9

—Evaluaba el nivel de educación.

Preguntas: 12, 13 y 14

—Medían las actividades que realizaban antes de ser aparceros, el tiempo que tienen siéndolo y cómo llegaron a serlo.

Preguntas: 15 a 27 y 62

—Medían el uso y pago de la fuerza de trabajo.

Preguntas: 28 a 33

—Evaluaban el uso y costo de los instrumentos de trabajo.

Preguntas: 34 a 39

—Medían el uso y pago de materias primas.

Preguntas: 40 y 41

—Evaluaban las responsabilidades del costo y riesgos de la producción.

Preguntas: 42 a 47

—La toma de decisiones con relación al producto, intervención del intermediario y la relación entre el propietario y el aparcerero.

Preguntas: 48 a 53

—Medían las formas, condiciones de pago y tipo de producto.

Preguntas: 54 a 57

—Evaluaban el uso del dinero obtenido en la finca.

Preguntas: 58 y 59

—Otras actividades que realizaban los aparceros.

Preguntas: 60 y 61

—Cantidad y calidad de la tierra.

Preguntas: 63 a 71

—Organización de los aparceros.

Preguntas: 72 y 73

—Evaluaban el conocimiento o no de la ley sobre aparcería.

La Entrevista Grabada

Esta constaba de 7 preguntas, las cuales tenían por objeto obtener mayor información con relación a algunos datos del cuestionario.

7. Características del instrumento de recolección de datos

El cuestionario es un instrumento en el cual constan por escrito las preguntas y permite formularlas de una manera y orden determinadas; su uso es muy generalizado, especialmente en la investigación social.

El cuestionario usado en este estudio contiene preguntas abiertas y cerradas, con las cuales se facilita el análisis.

La entrevista permite obtener información por medio de la conversación siguiendo objetivos definidos.

Para la investigación se utilizó la entrevista estructurada con cuestionario; el uso de este instrumento permitió que las informaciones obtenidas a través del cuestionario fueran ampliadas por los aparceros entrevistados.

8. Elección de la muestra

La elección de la muestra en esta investigación resultó sumamente difícil, debido a que en la actualidad no existen los datos estratificados de acuerdo al número de explotaciones por tareas, según el régimen de tenencia de la tierra.

Para la elección de la muestra fue necesario visitar la Oficina Nacional de Estadística y Catastro Nacional, en las cuales no fue posible la obtención del dato, ya que en esas instituciones poseen la información, pero sin procesar.

En vista de estos inconvenientes se consultó con especialistas en la materia y sugirieron que se usara el muestreo intencional para la puesta en marcha de la investigación.

“El mayor inconveniente de este tipo de muestra es que la selección de la misma no se hace por procedimientos aleatorios y por tanto, es imposible obtener con él una estimación válida del riesgo o grado de error”²². Por esta razón es necesario que en el estudio se pasen los cuestionarios con el mayor cuidado y preferiblemente que sean pasados por los interesados para así obtener una mejor precisión en la obtención de los resultados.

La muestra no aleatoria es denominada muestra segada o no probabilística.

1. Criterios utilizados para la elección de la muestra.

Después de visitar las comunidades del estudio y hablar con personas conocedoras y con líderes campesinos, se hizo un identiquin, es decir, una lista con las características que debían tener las personas que formaron parte de la muestra elegida.

Estas características eran:

- 1º. Que sea aparcerero.
- 2º. Que trabaje la tierra.
- 3º. Que la cantidad de tierra oscilara entre 1 y 79 tareas.

Una vez elegidas esas características se seleccionaron 99 aparceros a los cuales les fueron aplicadas las preguntas del cuestionario y la entrevista grabada.

El entrevistador, por lo tanto, recibe únicamente una información respecto a las características y al número de personas que debe entrevistar. En cada una de las comunidades de este estudio se eligieron 30 personas y se pasaron 2 entrevistas grabadas.

9. Forma en que se recolectaron los datos

Para la recolección de los datos se procedió de la siguiente manera:

Se aplicó un test previo en dos comunidades de Santiago, las cuales tienen por nombre La Canela y Jacagua, el cual consistió en la realización de 15 cuestionarios en cada una de ellas. Esto sirvió de

base para modificar algunas preguntas del cuestionario que estaban elaboradas de una manera ambigua y para agregar otras que eran de interés para el estudio.

Luego se procedió a la aplicación del cuestionario revisado y se tomó en cuenta el tiempo que tomaba pasar cada cuestionario.

Además se elaboró una entrevista que contenía 9 preguntas; el objetivo de ésta era obtener mayor información sobre algunas preguntas del cuestionario sobre las que era necesario indagar más.

10. Técnicas de Análisis

Para el análisis e interpretación de los datos se hicieron dos tipos de tablas:

- Simple
- De doble entrada

La tabla simple era aquella que estaba compuesta por una sola variable y contenía datos referentes a la frecuencia absoluta y al porcentaje.

La tabla doble era aquella que hacía cruces entre dos variables y al igual que la anterior tenía los datos sobre la frecuencia absoluta y el porcentaje.

Luego de tener elaboradas las tablas, se analizaron los datos que se hayan contenidos en ellas y se construyeron algunas gráficas para que los resultados se pudieran comprender de una forma más fácil.

No se hizo uso de otras técnicas de análisis por las limitaciones que representa el tipo de muestra de este estudio, puesto que es el muestreo intencional y su elección no se hace por procedimientos aleatorios.

Capítulo VII

ANALISIS DE DATOS

1. Aspectos Generales

El objetivo general de esta investigación es conocer las relaciones

de producción que se realizan entre el propietario de la tierra y el aparcerero. De éste se derivan los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar los mecanismos de explotación a que es sometido el aparcerero por parte del propietario.
2. De acuerdo a los arreglos entre el propietario y el aparcerero, verificar en qué proporción se aporta al costo de producción.
3. Distinguir cuál es la tendencia que se aplica en la distribución de los beneficios entre el aparcerero y el propietario.

En esta investigación se eligió una muestra de 90 hombres correspondientes a las comunidades de Canca La Reina, San Víctor y Ceiba de Madera, las cuales constituían el universo.

Las comunidades señaladas pertenecen a la provincia Esparillat.

Los principales productos que se cultivan en esas comunidades son:

Tabaco
Maíz
Habichuela
Plátano

Siembran en menor proporción:

Yuca
Tomate

Una de las características principales de la provincia Esparillat es que la tierra es de muy buena calidad, lo cual es de mucha importancia pues permite obtener mejores resultados de la producción.

—Los aparcereros tienen parcelas cuya cantidad de tierra oscila entre 1 y 79 tareas.

—El hecho de que todos los encuestados hayan sido hombres no significa que sólo sean éstos los que se dediquen a las actividades agrícolas.

No obstante, no se tienen datos de relevancia que permitan afirmar o negar que las mujeres se encuentren inmersas de forma directa en la aparcería.

—Es preciso señalar que lo que se tomó en cuenta en este estudio fueron las relaciones de producción no la productividad de la parcela.

2. *Aspecto Educativo*

La problemática educacional en República Dominicana afecta profundamente a una gran parte de la población; éste es un problema que se agudiza más fuertemente en el campo, ya que en la mayoría de los campos dominicanos la educación abarca casi exclusivamente el nivel primario.

Esta situación aparece explicada por las características esenciales del sistema socioeconómico, el cual favorece a ciertos sectores de clases en detrimento de otras.

—El nivel de educación de los aparceros es elemental en una parte de éstas y nulo en otras.

—Entre los aparceros que han recibido educación primaria se encuentran un 44.44%, lo cual equivale a 40 personas del total de entrevistados.

—Los que no han recibido ninguna educación representan el 41.11%. O sea 37 personas del total de entrevistados.

—Los restantes, el 14.45%, han llegado al nivel intermedio, lo cual equivale a 13 personas.

A partir de estos datos se puede inferir que la mayoría de aparceros tienen un nivel de educación muy bajo, lo cual deviene en factor determinante para que éstos se dediquen esencialmente a actividades agrícolas.

3. *Factores genéricos de la condición de aparcerero*

La característica de la estructura agraria dominicana de concentración y despojo de la tierra, explica en parte la existencia de los aparceros, los cuales se enfrentan a la tierra como el único medio de producción del cual pueden hacer uso para proporcionarse el sustento.

Aunque en la zona no hay grandes cantidades de tierra concentrada en pocas manos, la mayoría de sus hombres no la poseen por lo cual se ven obligados a establecer contratos de arrendamiento y/o aparcería para de esta forma poder poseer la tierra.

Además de estas razones hay otras que derivan de las anteriores y por las cuales los hombres del campo se ven obligados a establecer contratos de aparcería:

—Un 33.3% de los aparceros eran pequeños propietarios, pero al no tener capital para explotar la tierra de manera rentable se vieron obligados a vender sus predios.

—Un 40% eran proletarios agrícolas pero los ingresos que obtenían de esta actividad no les permitían subsistir junto a su familia. En tal situación prefirieron convertirse en aparceros, muchas veces, estimulados por los propietarios a los cuales les trabajaban, otras veces, por mediación a un familiar o un amigo que los recomendaba. En ambos casos los aparceros pensaban que siendo aparceros serían menos explotados y podrían obtener el sustento cotidiano con más facilidad.

—El 26.7% de los entrevistados siempre han sido aparceros, condición que les viene dada de sus padres, los cuales también lo eran. Esto es así porque desde su niñez se dedicaban a las labores agrícolas con sus padres, lo cual sirvió de base previa para que ellos, al no ser propietarios de tierra, se vieran en la obligación de buscar un medio que se la proporcionara, en este caso la aparcería.

—Otro aspecto de importancia es que el 43.3% de los aparceros tiene más de 41 años de edad, y un 75.40% tiene entre 6 y más de 30 años siendo aparceros. (Ver gráfica I y II). El hecho de que la mayoría de aparceros sean de avanzada edad no indica que el fenómeno no se está reproduciendo al mismo ritmo, pues la aparcería es una actividad familiar, y por tanto los hijos de los aparceros se encuentran incluidos en el problema. Además, ésto indica que la aparcería no es un fenómeno reciente.

4. *Uso y financiamiento de mano de obra*

Es difícil que una sola persona pueda poner a producir una parcela sólo con su trabajo; aunque sea temporalmente tendrá que hacer uso de fuerza de trabajo, sea ésta familiar o particular, para llevar a cabo la producción en su totalidad.

—Los aparceros de este estudio no escapan a este hecho, ellos también deben hacer uso de mano de obra aunque su parcela sea muy pequeña, pues además de que resulta difícil que la producción sea llevada a cabo por una sola persona, el producto final que se obtiene de ésta básicamente está dirigido al mercado.

—El aparcerero debe hacer uso de fuerza de trabajo asalariada y familiar además de la suya.

—Hay un 80% de aparcereros que hace uso de mano de obra asalariada temporalmente. (Ver gráfico No. 3).

—Aunque el uso de otra fuerza de trabajo además de la del aparcerero es un elemento que contribuye con el proceso productivo, pues permite que el trabajo se realice más rápido y de manera más eficiente, la gran mayoría de aparcereros que hace uso de fuerza de trabajo asalariada deben poner el dinero para el pago a los trabajadores.

—Para pagar a los trabajadores deben coger dinero prestado a particulares; incluso, en algunos casos es el mismo propietario quien presta el dinero.

—Es sólo en una pequeña parte con relación al total, que el propietario proporciona el dinero para el pago a los trabajadores. En estos casos al final de la cosecha y después de repartirse los beneficios el aparcerero debe devolverle al propietario el dinero que éste le había proporcionado. (Ver cuadro No. 9).

—Cuando el aparcerero aporta dinero para pagar a los trabajadores ese dinero no se saca de la cosecha. A diferencia de cuando lo proporciona el propietario, en cuyo caso hay que devolverle su dinero después de repartirse los beneficios, como antes se había dicho.

—Un 74.3% de los que utilizan fuerza de trabajo asalariada sólo emplea de 1 a 3 trabajadores, ésto es así porque su parcela generalmente es pequeña, y en la etapa en que más utilizan fuerza de trabajo es en la recolección del producto. (Ver cuadro No. 10).

5. Uso de fuerza de trabajo familiar

El uso de fuerza de trabajo familiar se constituye en factor de importancia para la producción, esto es así porque esta fuerza de trabajo contribuye de manera muy especial en todo el proceso de producción de la parcela, por la razón de que ésta se usa de manera indiscriminada, en el sentido de que todos los miembros de la familia participan de manera muy significativa, pues en el trabajo se incluye la esposa, hijos y hasta los hermanos del aparcerero.

Es significativo el hecho de que, no obstante estos familiares participar de manera directa en todo el proceso, no reciben ningún salario que remunere su fuerza de trabajo.

El hecho de que los familiares no sean remunerados, se debe no sólo a que generalmente el hombre del campo no considera su trabajo y el de su familia como un elemento que debe formar parte de los costos de producción, sino también porque el aparcerero no cuenta con el dinero necesario para cubrir todos los gastos de producción en que debe incurrir.

De lo planteado se puede inferir que el propietario se apodera de la fuerza de trabajo de los familiares del aparcerero, de manera que también éstos son explotados por el propietario (Ver gráfico No. 4).

6. *No remuneración de la fuerza de trabajo del aparcerero*

La fuerza de trabajo del aparcerero se constituye en un caso particular dentro de toda la problemática, por las siguientes razones:

—El aparcerero trabaja durante toda la cosecha, y en ningún momento su trabajo se contabiliza como un gasto de producción, el 100% de los casos no consideran que su trabajo debe ser pagado.

—Este es uno de los mecanismos mediante el cual el propietario explota al aparcerero, pues se apropia de un trabajo que no le corresponde; es sólo el hecho de ser dueño de la tierra lo que lo faculta para hacerlo.

—Hay dos formas mediante las cuales se efectúa el proceso de apropiación de fuerza de trabajo:

1. Cuando el aparcerero entrega al propietario el dinero que por acuerdo previo le corresponde, fruto de la venta del producto, y
2. Cuando el aparcerero entrega al propietario, el producto de la cosecha.

7. *Instrumentos e insumos de trabajo usados en la producción, su financiamiento*

El creciente desarrollo tecnológico ha producido muchos cambios y avances en la agricultura; hoy día no es suficiente la fuerza de trabajo humana para obtener eficiencia en la producción, esto conlleva a que los productores se vean en necesidad de hacer uso de instrumentos de trabajo que le permitan lograr aumentos en la producción; el uso de estos instrumentos va a estar condicionado por el capital que posea el productor.

—De todos los aparceros hay un 80.01% (72 personas) a quienes el propietario le entrega la tierra arada por lo cual no incurren en gastos por el uso de tractor, yunta y bomba de mochila, pero hay un 20% (18 personas) que deben proporcionárselo ellas mismas.

—En los casos en que el aparcero proporciona el tractor, yunta y bomba de mochila, éste tiene que poner el dinero de la parte que le corresponde de la cosecha.

De estos datos se deduce que algunos propietarios de tierra la única facilidad que le ofrecen a algunos aparceros es ararle la tierra; y aunque en otros casos le facilitan la bomba de mochila y la yunta, quienes se benefician con su uso tienen que pagarle al propietario al final de la cosecha el dinero equivalente al uso de estos instrumentos.

El uso de tractor, yuntas y bomba de mochila va a depender de la etapa de la producción, sin embargo, los instrumentos rudimentarios (machete, pala, etc.) se utilizan siempre siendo el aparcero quien los proporciona.

Cuando llega el momento de la repartición del dinero obtenido de la venta del producto, el propietario no toma en cuenta los gastos en que ha incurrido el aparcero durante todo el período de producción, y se reparten en partes iguales los beneficios, teniendo el aparcero que sacar dinero de la mitad que le ha tocado para saldar las deudas (Ver cuadro No. 8 y gráfica No. 8).

8. *Insumos*

De los aparceros encuestados hay un 92% que utiliza insumos (fertilizantes e insecticidas), de éstos el propietario se los proporciona a un 46%, los cuales deben devolverle al final de la cosecha el dinero invertido.

El 42.1% de aparceros deben ellos costear el uso de estos insumos.

El 10.8% lo proporcionan entre ambos, sólo en estos casos el aparcero no tiene que pagarle al propietario al final de la cosecha.

De los datos se deduce que los aparceros aunque no poseen capital para adquirir insumos no pierden de vista la importancia que éstos tienen para obtener mayor productividad de la tierra (Ver cuadros 13 y 14).

Los datos expuestos sirven de base para decir que el uso de insumos es otro de los elementos que permite explicar la explotación a que es sometido el aparcerero, ya que el aparcerero debe hacer uso de insumos para lograr mayor eficiencia, lo cual contribuye a que se obtengan más beneficios de la producción, pero es el aparcerero quien incurre en mayor proporción con los gastos.

9. *Materias Primas*

Al analizar los datos que dan los cuestionarios y la entrevista se puede deducir que en el uso de materias primas también se da una relación de explotación, esto es así porque:

1. En su totalidad los aparcereros hacen uso de una u otra materia prima en su cosecha.
2. En este caso como en el de los insumos, el uso no se presenta, de forma homogénea, sino que dependerá del tipo de producto que se coseche.
3. Hay un 48.6% que hace uso de semillas y un 36.6% utiliza plantas, por lo cual se deduce que éstas son las materias primas que más usan los aparcereros.

En el uso de las materias primas se da el mismo problema, aquí el propietario las facilita, pero cuando llega el momento en que la producción va al mercado y se intercambia el producto por dinero, el aparcerero debe dar al propietario lo que éste invirtió; excepto en los casos en que la materia prima ha sido proporcionada por ambos y ninguno de los dos saca el dinero invertido.

Cuando es el aparcerero quien pone de su propio dinero para comprar materias primas, este dinero no es retribuido al aparcerero al final de la cosecha.

El cuadro No. 15 revela que en todos los casos en que se usa materia prima el propietario aporta en menor proporción.

En el caso de la compra de hebras para amarrar el tabaco, cuando la cosecha es de tabaco, el aparcerero debe comprarla él solo, sin ninguna cooperación del propietario.

10. Responsabilidad en la cosecha

En general quien de hecho se constituye en responsable de la cosecha es el aparcerero, ésto es así, si se parte de:

—Es en definitiva el aparcerero quien asume los costos de producción, salvo algunos casos en que es entre ambos, o es el propietario, pero esta última situación lo que realmente encubre es un préstamo implícito que el propietario hace al aparcerero.

—Otro elemento que indica que de hecho el aparcerero es el responsable de la cosecha es que si la cosecha se pierde, el aparcerero no tiene que dar nada al propietario, pero el dinero que éste ha invertido en la cosecha, el aparcerero se ve en la obligación de pagárselo al propietario, por tanto, en los casos en que se pierde la cosecha el perjudicado viene siendo el aparcerero, pues además de perder todo lo que ha invertido, pierde su fuerza de trabajo, la cual no se remunera en ninguno de los casos, y si usa fuerza de trabajo familiar también la pierde.

El 100% de los aparcereros encuestados contestaron que ellos son los responsables y los que corren con los riesgos de la producción; y los datos obtenidos permiten afirmar que de hecho es así (Ver cuadro No. 17 y gráfico No. 9).

11. Toma de decisiones

Este es uno de los factores que más incide en el aparcerero, pues en la toma de decisiones se engloba todo lo relativo al proceso de producción y comercialización.

Datos que se desprenden del Análisis del Cuestionario:

—En cuanto a la venta del producto se observa que un 53.3% de los propietarios son los que deciden dónde vender el producto y sólo un 28.8% de los aparcereros pueden tomar este tipo de decisión.

—Además de no tener la libertad de decidir por sí solos el mercado, tampoco pueden poner el precio al producto; éste es un problema que afecta profundamente a los aparcereros, ya no sólo es explotado por el propietario quien en parte se apodera del fruto de su trabajo, sino que aquí también los explotan los compradores, quienes de acuerdo a las reglas del juego del mercado capitalista fijan los precios a los productos de acuerdo a sus intereses, en perjuicio de

aquellos hombres que se han dedicado a producir la tierra, en este caso los aparceros.

—El cuadro No. 18 indica que en un 77.7% de los casos son los compradores quienes fijan los precios, un 13.3% el propietario y el resto el aparcerero; de esta forma se ve como ni siquiera en estos niveles el aparcerero puede decidir sobre lo que le corresponde.

El problema de la fijación de los precios, afecta de manera muy especial al aparcerero, ya que los precios no se fijan teniéndolos en cuenta a ellos, y en consecuencia los precios a los que venden muchas veces están por debajo del costo de producción.

Hay casos en los que se da una doble explotación, pues el propietario además de apropiarse del trabajo excedente por los mecanismos hasta ahora señalados, también hace las veces de intermediario.

Cabe señalar que aunque el aparcerero es en gran parte el responsable de los riesgos y costos de producción, éste no es quien fija el precio de sus productos, que en muchos casos él mismo va a consumir.

Otro aspecto importante es que el aparcerero sólo en un mínimo porcentaje decide por sí solo lo que va a sembrar, en el resto de los casos o lo decide siempre el propietario o lo deciden entre ambos.

Las cifras indican que en un 55.5% de los casos es el propietario quien siempre decide cuál es el producto que se sembrará, y sólo un 20% de los aparceros tienen poder de decisión en cuanto al producto que sembrarán.

El producto que más deciden sembrar es el tabaco, los propietarios optan porque en su tierra sea éste y no otro el que se siembre, y para esto tienen una razón, y es que éste es uno de los productos más rentables, y a mayor rentabilidad del producto obtienen más beneficios.

Pero esto no ocurre con el aparcerero, éste incurre en una serie de gastos y en la mayoría de los casos el dinero no le da para cubrir los gastos y al final de la cosecha quedan endeudados.

En el cuadro No. 24 se hace una relación en cuanto al producto que más se decide sembrar y quien lo siembra; como se ve el porcentaje mayor de decisiones está en el tabaco y la proporción entre el aparcerero y propietario en lo relacionado a toma de decisiones es menor en el aparcerero que en el propietario.

12. Grado de exigencias del aparcerero al propietario

En el campo dominicano el parentesco es un fenómeno que limita las exigencias de ciertos derechos a otras personas por temor a ofenderlas.

Es preciso tener en cuenta esta situación, para analizar las exigencias que el aparcerero hace al propietario desde esa perspectiva.

Hay un 43.3% de los aparcereros que son familiares cercanos del propietario y un 55.5% que son amigos del propietario, ante esta situación cabe preguntarse: ¿Le exigirán los aparcereros sus derechos al propietario? Las cifras dicen que no, pues en el 92.2% de los casos no se le exige porque el aparcerero considera que el propietario es su amigo y que éste le está haciendo un favor dándole esa tierra en aparcería; entonces ante esto él no debe hacerle ningún tipo de exigencia al propietario.

13. Aspecto de organización

En los últimos años en el país se han operado grandes cambios en toda la estructura socio-política, específicamente con la caída del régimen trujillista se inició un proceso de movilización y organización de masas.

En la actualidad este proceso se amplía en los diferentes sectores populares, el sector campesino se organiza para de esta forma canalizar mejor sus luchas; no obstante ésto, no todos los sectores del campo están organizados.

En los aparcereros del estudio con relación al aspecto organizativo se dan los siguientes elementos:

1. Un 40% del total está organizado
2. El restante 60% no está organizado

Estos aparcereros dan las siguientes razones, tanto para organizarse como para no organizarse en agrupaciones, en las cuales puedan defender sus intereses de clase.

Razones que dieron los aparcereros organizados:

1. Un 28.9% se organiza porque de esta forma los oyen y los atienden más fácilmente.

2. Un 10% lo hace porque consideran que unidos pueden conseguir más.

3. El 11% porque de esta manera reciben más ayuda.

Razones que dieron los aparceros no organizados:

1. Un 46.7% dieron varias razones, de éstas la de más relevancia fue que no lo hacen porque los dirigentes tienden en su mayoría a centralizar las funciones grupales y a utilizar la organización en beneficio personal.

2. El 7.7% no se organiza por considerar que las asociaciones crean problemas.

3. Los restantes, el 5.5%, porque según ellos en la zona donde viven no hay asociaciones.

De los aparceros encuestados más de la mitad no están organizados, éstos en su mayoría pierden de vista la importancia que reviste el hecho de que ellos tengan sus propios instrumentos de lucha para hacerles frente a quienes los explotan (propietarios, intermediarios, etc.).

Este es un elemento a favor del propietario específicamente porque de esta manera no tendrá que enfrentarse a la lucha organizada de los aparceros.

Otro elemento de importancia es que los aparceros organizados no lo están en agrupaciones homogéneas, sino heterogéneas en términos de su composición; de manera que el objetivo de estar organizados no es para hacerle frente al propietario, pues al analizar los objetivos de las asociaciones en las cuales se aglutinan los aparceros, en ninguna aparecen objetivos específicos sobre los aparceros, sino objetivos generales y de acuerdo a los intereses de todos sus miembros.

Las condiciones que el propietario le pone al aparcerero para entregarle la tierra en aparcería tampoco son las mismas en todas las zonas, sino que éstas varían por las razones ya señaladas.

Las condiciones son las siguientes:

- A la media.
- A la tercia.
- A la cuarta.

El 100% de los aparceros contestaron que el dueño de la tierra se las da para que dividan los beneficios a la media (Ver gráfico No. 10 y el cuadro No. 23).

Formalmente es a la media y realmente ellos se dividen la mitad de lo obtenido en la producción, pero se pierden de vista todos los gastos en los cuales ha incurrido el aparcerero.

Si estos gastos fueran contabilizados saldría a relucir una situación real: la mitad que le toca al aparcerero es de lo producido, en la cual no se incluyen los gastos, los cuales se pagan con la mitad del dinero que le corresponde al aparcerero.

14. Condiciones económicas

Al aparcerero por su condición de clase explotada se le presenta una serie de inconvenientes económicos que siendo aparcerero no puede resolverlos.

Los resultados del cuestionario permiten sustentar esta afirmación.

1. El 58.9% del total vende todo lo producido en la finca, y el 33.3% vende la mayor parte de lo producido.

2. El 76.7% utiliza el dinero obtenido de la venta de los productos para mantener a su familia, estos aparceros no tienen la posibilidad de que con el dinero obtenido de la venta del producto, puedan invertir en la nueva cosecha, lo cual genera un tercer problema y es que:

3. Los aparceros al iniciar la nueva cosecha se ven obligados a acudir al recurso del endeudamiento para poder poner a producir la tierra, por esta situación les resulta difícil ahorrar dinero para comprar alguna pequeña parcela, cosa que ellos desean por considerar que ésta es la única forma de mejorar sus condiciones de vida, se pierden de vista los gastos de capital que conlleva la producción agrícola, pero el hombre del campo tiene apego a la tierra a pesar de esos inconvenientes que tiene que enfrentar.

4. El dinero de la cosecha sólo les permite mantener de manera precaria a su familia, por tal razón durante el tiempo de la cosecha acuden también al endeudamiento, lo cual conlleva a que el aparcerero viva continuamente endeudado o que se dedique a realizar otras actividades.

5. La realización de otras actividades está ligada al tamaño de la finca; la mayoría de aparceros que se dedican a otras actividades son semiobreros agrícolas.

El 72.2% de los aparceros dependen de otras actividades (Ver el cuadro No. 25).

15. Distribución del producto, condiciones bajo las cuales se establece el contrato:

—En cuanto al problema de la distribución del producto cabe señalar que en este sentido no hay uniformidad de condiciones, sino que éstas varían de acuerdo a la zona, al producto que se coseche, inclusive al grado de relación entre aparcerero y propietario.

—El 72.2% de los aparceros paga al dueño de la finca en dinero, de ésto se desprende que las condiciones del contrato en lo que se refiere a pago, han variado, pues en principio estos contratos se establecían bajo la forma de pago en trabajo o en producto.

—El 27.8% del total le paga al propietario en especie, de ahí que aunque la cifra no sea relevante, no se puede afirmar que el pago en dinero sea una forma que ha destruido en su totalidad el pago en especie.

—En ninguno de los casos contestaron que pagan al dueño de la tierra en trabajo, aunque el estudio no sea amplio, abre por lo menos una luz para poder afirmar que esa tendencia va desapareciendo de manera paulatina en los contratos de aparcería que se establecen en los campos de República Dominicana.

De los datos obtenidos se deduce que la mayor parte de los aparceros entregan renta en dinero y una pequeña proporción en producto. Esto implica que en la agricultura se han ido desarrollando distintos tipos de renta, siendo unas superadas por otras. En la época feudal, por ejemplo, el productor directo entregaba al propietario renta en trabajo; en la actualidad, esta ha sido desplazada por la renta en dinero o en producto. Para darse éste proceso fue necesario un mayor grado de desarrollo agrícola, comercial y de manufactura.

Análisis de la Ley 289 Sobre Contratos de Arrendamientos y Aparcería

Las leyes agrarias del año 1972 son el fruto de las invasiones campesinas de esa época. Estas leyes fueron promulgadas como me-

dida de contrainsurgencia tendente a contrarrestar el movimiento de protestas que se estaba dando en el campo.

Una de estas leyes es la 289, sobre Contratos de Arrendamientos y Aparcería, la cual tiene por objetivo fundamental prohibir estos contratos.

Según el artículo 3 de dicha ley, se favorece a todas las personas que hayan establecido contrato, y donde la cantidad de tierra contratada no exceda de 300 tareas. En estos casos, la tierra pasará, mediante venta, a ser propiedad del que las tuviera bajo contrato de aparcería.

En la práctica esta ley ha sido perjudicial para los aparceros, por las siguientes razones:

1. Su interés es eliminar la aparcería, pero no incluye medidas encaminadas a proporcionar empleo a las personas dentro de la categoría de aparceros.
2. El artículo 3 establece que cuando la propiedad no exceda de 300 tareas, el aparcerero pasará a ser propietario de la tierra, pero los aparceros no cuentan con los recursos necesarios para adquirir la parcela, pues de ser así no serían aparceros, y si fuera el Estado que la comprara, el procedimiento burocrático por el cual habría que pasar haría nula la aplicación de la ley.
3. Lo más importante de esta problemática es que esta ley en la práctica no es aplicada en República Dominicana; de manera que los aparceros siguen siendo explotados y sumidos en la miseria.

El 92% de los aparceros encuestados no conocen la ley, y los que la conocen, el 7.8%, no tratan de que sea aplicada debido a que el procedimiento legal que esto conlleva los haría incurrir en gastos que en muchos casos no están en condiciones de cubrir y de los cuales sacarían muy pocos resultados.

Las leyes agrarias del 1972 enuncian que la tierra es del que la trabaja. No obstante, lejos de favorecer al aparcerero, este enunciado le perjudica, debido a las siguientes razones:

1. Son limitadas, pues no afectan ni siquiera mínimamente la estructura actual de tenencia de la tierra.
2. Su aplicación no resuelve los problemas del campo, pues en los

casos en que se aplica pierde de vista factores tales como: tecnología, comercialización, intercambio desigual, etc.

3. Muchos propietarios, temiendo que los aparceros iniciaran procesos legales para exigir la aplicación de la ley, han recurrido a lo que podría llamarse un proceso de "captación de sus tierras", y se niegan a darlas en contratos de aparcería. Este hecho perjudica a los aparceros ya que, no teniendo otro medio con el cual ganarse el sustento de ellos y sus familias, prefieren establecer estos contratos aún sabiendo que serán explotados.

Capítulo VIII

LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Las principales limitaciones del estudio fueron:

—La no existencia de datos estadísticos sobre la aparcería en las comunidades que forman parte del universo, que permitieran hacer elección muestral al azar o estratificada, por lo cual se optó por hacer un muestreo intencionado.

—Los pocos recursos económicos, ya que por la escasez de éstos no se pudo hacer un estudio más abarcador como era la inquietud inicial.

—La cantidad limitada de personas entendidas en la materia con las cuales se hubiese consultado, para que hicieran aportes y/o sugerencias a la investigación.

—Las limitadas investigaciones que sobre el tema existen, lo cual no permite hacer comparaciones y/o discusiones que contribuyan a profundizar más en la problemática.

Capítulo IX

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones

De los datos de la investigación se puede concluir que la aparcería en la zona estudiada se efectúa bajo relaciones precapitalistas, esto es así si se toma en cuenta:

- 1º. El uso de fuerza de trabajo asalariado es muy reducida y en la

generalidad de los casos es de manera eventual (especialmente en el cultivo de tabaco, pues en otros cultivos la fuerza de trabajo asalariada es casi nula).

2º. La autoexplotación a que se someten los aparceros y sus familiares, los cuales pierden de vista la remuneración de su fuerza de trabajo.

3º. El uso de tecnología, es muy escaso y hasta cierto punto atrasado.

*1. Rómulo Díaz en su estudio plantea que: “el minifundio aparcerero es un símbolo de relaciones precapitalistas si se analiza particularmente la cantidad de horas-hombres utilizadas para obtener ciertas unidades de producción, frente a la cantidad y proporción que se paga de ellas”; y

*2. El doctor Luis Crouch: la aparcería es una relación esencialmente capitalista, aún sí formalmente feudal o semifeudal.

El primer señalamiento coincide con los resultados de esta investigación, aunque el segundo no, ya que fue realizado en grandes extensiones de tierra en las cuales sí se dan relaciones capitalistas atrasadas.

El propietario utiliza mecanismos encubiertos para explotar al aparcerero, como son: fuerza de trabajo, uso de insumos, materias primas e instrumentos de trabajo, ya que lo que hace es prestarle el dinero para la obtención de cada uno de lo mencionado anteriormente.

Si el aparcerero llevara una contabilidad de todos los gastos que tiene durante la cosecha, se concluiría que el contrato no es a la media y esto se explica teniendo en cuenta que lo que se reparte a la media es el dinero que se obtiene de la venta del producto, no los gastos.

La aparcería no es un problema reciente si se toma en cuenta el despojo y expropiación a que fueron sometidos los hombres del campo a principio del siglo; y además por el hecho de que la mayoría de los aparceros encuestados tenían entre 6 y más de 30 años trabajando la tierra.

La ley 289 ha causado un proceso de recuperación de tierra por

parte de los propietarios, lo cual perjudica al aparcerero pues éstos al no hacer nada prefieren ser aparceros.

Los aparceros no sólo son explotados por los propietarios, sino también en el proceso de mercadeo de los productos.

A los propietarios les conviene establecer contrato de aparcería porque si ellos realizaran por sí solos la producción incurrirían en una serie de gastos, los cuales no asumen cuando es el aparcerero que la trabaja.

Además el aparcerero al hacer uso de insumos, materias primas y con su trabajo le mejora la tierra al propietario lo cual le añade más valor.

Finalmente se puede concluir que la aparcería a quien beneficia es al propietario y no al aparcerero. Aunque los aparceros están conscientes de esta realidad, es lamentable que no puedan salir de ella pues la estructura de propiedad privada de la tierra se lo impide.

2. *Recomendaciones*

Es necesario que todos los aparceros se organicen en una organización que represente sus intereses específicos de clase (aparceros), para de esta forma constituirse en un elemento de presión en busca del logro de sus reivindicaciones.

Una solución al problema sería la implementación de una verdadera Reforma Agraria, en la cual además de distribuir la tierra de manera equitativa se proporcionen todos los recursos necesarios para lograr la producción.

Que se realicen estudios sobre aparcería:

1. Para determinar si ésta aumenta o no la productividad y la producción de la tierra.
2. Para determinar si el aparcerero explota o no al trabajador que emplea.
3. Es importante estudiar la aparcería en la República Dominicana en general, para de esta forma tener elementos más contundentes para la explicación de este problema.

Este estudio requiere de grandes recursos humanos, económicos y

de mucho tiempo, por lo cual se sugiere que sea una institución estatal o privada que lo realice.

4. Que se investigue hasta qué punto le conviene al sistema capitalista la permanencia de la aparcería en el campo.
5. Los resultados obtenidos en esta investigación son válidos y constituyen una base para la realización de futuras investigaciones.

ANEXO A

LEY AGRARIA DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIA

CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Art. 1.— A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, no permitirá la celebración de contratos de arrendamiento o de aparcería o de cualesquier otro de los que habitualmente se estipulan en las regiones rurales del país, como equivalentes a arrendamientos que envuelven la explotación indirecta de las tierras sobre extensiones inferiores al mínimo indispensable para el sostenimiento de una familia campesina.

Art. 2.— En todo contrato de arrendamiento o de cualquier otro equivalente a arrendamiento, se considerará incorporada la cláusula de opinión de compra a favor del arrendatario, o aparcerero del terreno que sea objeto del contrato.

Art. 3.— Sin embargo, cuando la propiedad rural, objeto del contrato de aparcería no exceda de 300 tareas, el aparcerero pasará a ser propietario de dicha parcela, en virtud de la opción de venta incorporada a todo contrato de aparcería, de acuerdo con el Artículo 2 de la presente Ley, según lo convengan, de grado a grado, las partes, o de conformidad con la tasación hecha por la Dirección General del Catastro Nacional, si no hubiere acuerdo al respecto y/o el Estado asumirá el pago del precio debido al propietario. El Instituto Agrario Dominicano tendrá facultad, tomando en cuenta la clase de cultivo, la naturaleza de la tierra, si ésta es susceptible o no de ser irrigable y si está bien distribuida o si tiene un alto valor, de reducir la extensión a que debe ajustarse el traspaso de tierras que se haga al aparcerero.

Art. 4.— Cuando la propiedad exceda de 300 tareas, el aparcerero

podrá escoger entre reducir su derecho al límite señalado en el artículo anterior, o seguir disfrutando de todo el predio en la forma en que venía operando.

Art. 5.— El aparcerero o arrendatario reembolsará al Estado en plazos razonables, convenidos de grado a grado por las partes, el valor que éste haya pagado como precio al propietario de la tierra.

Art. 6.— En caso de que el predio de que se trate pertenezca a personas de escasos recursos económicos que carezcan de otros ingresos y que el mismo no exceda de 200 tareas, de conformidad con el examen de que haya sido objeto por el Instituto Agrario Dominicano queda liberado su propietario de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Artículo 3 de esta Ley.

Arty. 7.— Quedan, asimismo, excluidos de los beneficios de esta Ley, aquellos arrendatarios o aparcereros que tengan otros predios, bienes o ingresos que les permitan una modesta subsistencia de conformidad con el examen o la comprobación que haga el Instituto Agrario Dominicano.

Art. 8.— En los casos no previstos por la presente Ley, el Instituto Agrario Dominicano tendrá facultad para hacer al Poder Ejecutivo las recomendaciones que considere de lugar, cuando las estime justas y atendibles.

Art. 9.— Las disposiciones contenidas en los Artículos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Ley, entrarán en vigor cuando se realice la cosecha de los frutos que estén en pie en el momento de la publicación de la presente Ley. En consecuencia, se considerarán fraudulentos todos los cambios que se efectúen en los contratos previstos en los Artículos 1º de esta Ley, que estén vigentes desde el 1º de enero de 1972.

Art. 10.— Son nulas las estipulaciones en los contratos de arrendamientos o de aparcería de predios rústicos, que obliguen a lo siguiente:

- a) A recibir suministros del propietario o arrendador.
- b) A vender los productos al dueño del fundo o a otra persona o empresa determinada.
- c) A renunciar a los derechos y beneficios que por esta Ley se confieren a los arrendatarios.

d) A proveerse de maquinarias u otros útiles, ropa o artículos alimenticios, en establecimientos que pertenezcan al arrendatario o al dueño del terreno, o en determinada fábrica, empresas o casa de comercio.

e) A realizar determinadas siembras que queden en beneficio del fundo, sin que el propietario o el arrendador estén obligados a una contra-respuesta justa.

f) A efectuar el pago en especie o en trabajos.

g) A renunciar a indemnización por daños causados por el arrendador o por animales pertenecientes a éste, en los cultivos del aparcerero o arrendatario, y

h) Las que exijan el pago del arrendamiento por anticipado o autorice, cuando se trate de pequeños y medianos productores, la resolución del contrato o el desalojo de la parcela por falta de pago, siempre que éste obedezca a la pérdida comprobada de la mitad o más de la cosecha o de los animales.

Art. 11.— A la terminación del contrato, el arrendador deberá indemnizar al aparcerero o arrendatario por las mejoras que halla fomentado en el fundo y que puedan constituir un enriquecimiento ilícito en favor del propietario.

Art. 12.— Ningún contrato de arrendamiento o de aparcería a término fijo o por tiempo indeterminado de predio rústico dedicados a la explotación agrícola, podrá ser resuelto a partir de la publicación de la presente Ley, sin la autorización del Instituto Agrario Dominicano.

Art. 13.— Las violaciones a la presente Ley se castigarán con prisión correccional de un mes a dos años, o multa de \$50.00 a \$500.00.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

Rafael Aníbal Puello Pérez
Secretario

Adriano A. Uribe Silva
Presidente

Prof. Fidias C. Vólquez de Hez.
Secretaria

Dalma Miniño de Franjul
Secretaria Ad-Hoc

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente LEY, y mando que sea publicada en la GACETA OFICIAL, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ___ días del mes de ___ del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTAS

1. Crouch, Luis. *Desarrollo del Capitalismo en el Campo Dominicano: Política Agraria, Pobreza Rural y Crecimiento Agrícola*. Agosto, 1979. Pág. 36.
2. Godelin, Maurice. *Formen*. Ediciones de Taller, 1972. Santo Domingo. Pág. 129.
3. Amin, Samir. *Categorías y Leyes Fundamentales del Capitalismo*. 1973. Editorial Nuestro Tiempo. Pág. 18.
4. Cassá, Roberto. *Modo de Producción, Clases Sociales y Luchas Políticas*. Editora Alfa y Omega. 1979, República Dominicana. Pág. 5.
5. Sweezy, Paul. *Teoría del Desarrollo Capitalista*. Fondo de Cultura Económica. México. 1945.
6. Dos Santos, Theotonio. *La Crisis de la Teoría del Desarrollo y las Relaciones de Dependencia en América Latina*. Ediciones Cuadernos. Pág. 34.
7. Cassá, Roberto. *Op. Cit.* Pág. 35.
8. *Posibilidades del Desarrollo Económico-Social de la República Dominicana, 1976-1986*. PLANDES 26, Pág. 4.
9. Revista *Realidad Contemporánea*. No. 10-11. 1979. República Dominicana. Págs. 21-22.
10. *Ibid.* Pág. 23.
11. Cassá, Roberto. *Elementos Introdutorios a la Teoría Materialista de la Historia*. 1980. Editora Alfa y Omega. Pág. 29-30.
12. Harnecker, Martha. *Los Conceptos Elementales del Materialismo Histórico*. 25a. Edición. Págs. 33-35.
13. *Ibid.* Pág. 43.
14. Cassá, Roberto. *Op. Cit.*
15. *Ibid.* Pág. 14.

16. *La Enciclopedia Dominicana*. Tomo 4. Pág. 115.
17. Cornielle, Ernesto Ezequiel. *La Reforma Agraria en la República Dominicana*. Colección *Boletines Populares*. Mayo 1979. Año 7. No. 2, R.D. Pág. 4.
18. Dore y Cabral, Carlos. *Problemas de la Estructura Agraria Dominicana*. Editorial Universitaria, Buenos Aires. 1967. Pág. 30.
19. Feder, Ernesto. *Violencia y Despojo del Campesino. El Latifundio en América Latina*. Citado por Ernesto Ezequiel Cornielle. *Op. Cit.*
20. Bartra, Roger. *Estructura Agraria y Clases Sociales en México*. Ediciones Era, S.A. México, 1974. Pág. 10.
21. Crouch, Luis. *Op. Cit.* Págs. 33–36.
22. Blachock Jr. Hubert M. *Estadística Social*. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires, 1966. Págs. 445–446.